

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 029 de 2006 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 51 EN BARRANCON (GUAVIARE).**

**PROCESO QUE SE DERIVA DE LA DECLARATORIA PARCIALMENTE DESIERTA DE LA LICITACION No. 024 DE 2006 CORRESPONDIENTE AL ITEM No. 4**

## ÍNDICE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

### CAPÍTULO 1

#### INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. APERTURA DEL PROCESO
- 1.7. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- 1.8. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.
- 1.10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.11. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)
- 1.12. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LAS CONTRATACIÓN
- 1.14. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
- 1.15. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
  - 1.15.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
  - 1.15.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
  - 1.15.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
  - 1.15.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
  - 1.15.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.17. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.18. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.19. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.20. ADJUDICACIÓN
- 1.21. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.22. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.23. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.24. LIQUIDACIÓN

## CAPITULO 2

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

- 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
  - 2.1.1. PARTICIPANTES
  - 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.
    - 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
    - 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
    - 2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
    - 2.1.2.4. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
    - 2.1.2.5. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).
    - 2.1.2.6. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).
      - 2.1.2.6.1. APODERADO
    - 2.1.2.7. PROPUESTAS CONJUNTAS
      - 2.1.2.7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS
      - 2.1.2.7.2. VALIDEZ DE LA OFERTA
      - 2.1.2.7.3. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
        - 2.1.2.7.3.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.
        - 2.1.2.7.3.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.
    - 2.1.2.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.
    - 2.1.2.9. RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
    - 2.1.2.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
    - 2.1.2.11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
    - 2.1.2.12. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
    - 2.1.2.13. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (NO APLICA)
    - 2.1.2.14. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
    - 2.1.2.15. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- 2.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- 2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
  - 2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
  - 2.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 "Capacidad Patrimonial".
  - 2.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS.
    - 2.2.1.3.1. PROPONENTES NACIONALES.
    - 2.2.1.3.2. PROPONENTES EXTRANJEROS
  - 2.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.
  - 2.2.1.5. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4.
- 2.2.2 CALIFICACIÓN – APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE B)
  - 2.2.2.1 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMÉTRICA
  - 2.2.2.2 DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA
  - 2.2.2.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
  - 2.2.2.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
  - 2.2.2.5 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMULARIO 2F)
  - 2.2.2.6 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA.
  - 2.2.2.7 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
  - 2.2.2.8 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
  - 2.2.2.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA
  - 2.2.2.10 PROGRAMAS DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS (FORMULARIO No. 2E)
  - 2.2.2.11 CALIDAD DE OBRA
  - 2.2.2.12 CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS TRABAJOS
  - 2.2.2.13 EQUIPO DISPONIBLE
  - 2.2.2.14 INTERVENTORIA
  - 2.2.2.15 COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.
  - 2.2.2.16 LIMPIEZA GENERAL
  - 2.2.2.17 CERRAMIENTO DE LA OBRA
  - 2.2.2.18 ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.
  - 2.2.2.19 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
  - 2.2.2.20 VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTA LA OBRA
- 2.2.3 CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

**ANEXOS:**

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

ANEXO No.1A	DESCRIPCIÓN, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO
ANEXO 2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
ANEXO 3	MINUTA DEL CONTRATO
ANEXO 4	DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS

**FORMULARIOS:**

FORMULARIO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMULARIO No. 2 A	CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO
FORMULARIO No. 2B	CARTA DE COMPROMISO
FORMULARIO No. 2C	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
FORMULARIO No. 2D	HOJA DE VIDA
FORMULARIO No. 2E	PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS
FORMULARIO No. 2F	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
FORMULARIO No. 3	CAPACIDAD PATRIMONIAL
FORMULARIO No. 4	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
FORMULARIO No. 4A	RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO
FORMULARIO No. 5	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO No. 6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 7	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

## **CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

### **1.1. OBJETO**

El presente proceso de selección tiene como objeto **LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 51 EN BARRANCON (GUAVIARE)**.de conformidad con el anexo 1 "Datos del Proceso".

### **1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

### **1.3. CORRESPONDENCIA.**

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

SEÑORES

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Dirección General

Carrera 50 No. 18-92 Tercer Piso.

Teléfono 4468602

Fax. 4468704

Bogotá, D.C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de contratación. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina de Archivo y correspondencia de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, Bogotá D.C.

### **1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la

República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**, ley 828 de 2003 **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** Ley 816 de 2003 **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), decreto 3512 de 2003, decreto 3.000 de 2005 **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

### **1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1 “Datos del proceso”**

### **1.6. APERTURA DEL PROCESO**

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 “Datos del proceso”.

**NOTA: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO ASÍ LO ESTIME.**

### **1.7. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Los Términos de Referencia estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Se podrán adquirir en la Dirección de contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor que se indique en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”** y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que los Términos de Referencia se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los Términos de Referencia. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente de los Términos de Referencia decida no participar en el presente proceso. **(El valor de los presentes Términos de Referencia, se establecerá por ítem en el anexo 1 Datos del proceso).**

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto del presente proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo.

**NOTA.-** En el evento que, el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del Pliego.

Será responsabilidad del oferente, retirar los nuevos Términos de Referencia ante la Dirección de contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicado en la Cra 50 No. 15-35 2do piso, presentando copia del recibo de pago de los Términos de Referencia inicialmente adquirido.

## 1.8. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración de los Términos de Referencia se presentaran por escrito y en medio magnético dentro del plazo establecido en el presente numeral y deberán dirigirse así:

---

Señores:

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Dirección General

Carrera 50 No. 18-92 – Tercer Piso

Bogotá

**REF:** OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. XXXXXXXX: (EL INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)

**OBJETO:** ADQUISICIÓN XXXXXXXXXXXXXXXX (INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).

---

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los Términos de Referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinado o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18-92 y deben ser presentadas dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la realización de la audiencia informativa hasta las 17:00 horas, a través de la pagina WEB [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), igualmente podrán ser enviadas vía fax a los siguientes números ((A) 4202735 y (B) 4468704)) será responsabilidad del remitente confirmar el recibido del mismo, al Tel. No. (A) 2606068 ext. 140 y (B) 44868602. Concluido el anterior término, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los Términos de Referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el **ANEXO 1**" Datos Del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron los Términos de Referencia, por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) (salvo la información de carácter reservada) y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los Términos de Referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

#### **1.9. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso,

material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los Términos de Referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes Términos de Referencia.

### **1.10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deben entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el **PROPONENTE**. La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos Términos de Referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

#### **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS.-**

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Las propuestas deben presentarse en un (1) original y dos (2) copias y en medio magnético, en sobres debidamente cerrados.

- a. Un (1) sobre que contenga la PROPUESTA ORIGINAL, con los documentos, anexos y formularios relacionados en los Términos de Referencia con excepción de documento enumerado en el literal "b" del presente numeral el cual **DEBE VENIR EN SOBRE SEPARADO Y SELLADO.**
- b. Un (1) sobre separado que contenga la INFORMACIÓN ECONÓMICA, debidamente identificado el Formulario N° 5 "PROPUESTA ECONÓMICA".
- c. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la PRIMERA Y LA SEGUNDA COPIA, exactas a la propuesta original excepto la información correspondiente al literal "b" del presente numeral.

La propuesta debe contener todos los documentos señalados en los presentes Términos de Referencia. Cada sobre debe estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

**NÚMERO DEL PROCESO**  
**DESTINATARIO**  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**ORIGINAL (Ó PRIMERA O SEGUNDA COPIA)**  
**FECHA:**

---

**INFORMACIÓN DEL PROPONENTE**  
**NOMBRE DEL PROPONENTE:**  
**DIRECCIÓN COMERCIAL:**  
**TELÉFONO:**  
**FAX:**  
**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

---

**INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**  
**REPRESENTANTE O APODERADO:**  
**DIRECCIÓN COMERCIAL:**  
**TELÉFONO:**  
**FAX:**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas y las muestras (en caso de ofrecerse material que no haya sido utilizado con resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, tan como quedo previsto en las Fichas Técnicas respectivas) deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### **1.11. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)**

La visita es **obligatoria** y deberá ser efectuada personalmente por los proponentes o su representante o delegado debidamente autorizado en forma escrita, quien debe acreditar su calidad de Ingeniero Civil, con la presentación de la matrícula profesional, si la persona que visita la obra no presenta este documento no se le expedirá la certificación.

La inasistencia acarrea la eliminación automática de la propuesta. La visita se realizará el día y hora señalados en estos pliegos licitatorios, donde se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el delegado de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y la cual deberá estar anexa a la propuesta de cada uno de los oferentes y que de no presentarse no se evaluará la oferta.

### **1.12. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes deberán entregar las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias de los Términos de Referencia.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello. Adicionalmente, se dejará

constancia expresa de la entrega de las muestras del material en caso de ser requerida.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares que allí intervengan y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en la línea telefónica No. 117 y/o la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

### **1.13. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

Cuando la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado los respectivos Términos de referencia, se podrá prorrogar por el plazo inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

### **1.14. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

## **1.15. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

### **1.15.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.**

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

### **1.15.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso y**

de conformidad con lo establecido en el capítulo 3 de los Términos de Referencia ”.

#### **1.15.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La **Agencia Logística de Las Fuerzas Militares**, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

#### **1.15.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

#### **1.15.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

Cuando se trate de **LICITACIÓN**, a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO (5)** días hábiles, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes, los informes de verificación y evaluación que permanecerán **en el Aula Logística, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:00 p.m, cra 50 No. 15 – 35**, 2do piso para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. Cuando se trate de **Contratación Directa** este término será de **TRES (3)** días hábiles. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), salvo que se trate de información de carácter reservada.

### 1.16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

#### ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad.
2. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
3. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
4. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del **PROPONENTE** o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
6. Cuando la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta licitación, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la licitación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos

que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

7. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado por ítem y/o ítems por Unidad Ejecutora.
10. Cuando se ofrezcan menores cantidades del material exigido en el ANEXO 1A y/o por Unidad Ejecutora.
11. La no presentación con la oferta de la valoración de la Oferta Económica (Formulario No.5).
12. Si el **PROPONENTE** no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con los aspectos técnicos **NO EXCLUYENTES**, jurídicos y económicos.
13. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o haya sido enviada por correo, e-mail o fax.
14. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
15. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
16. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Republica.
17. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.
18. Cuando el **PROPONENTE** ó por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que participen en el proceso, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

19. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial.

### ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma de conformidad con los modelos presentados en el formulario No. 1, o cuando se omita alguno de sus apartes.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria, siempre que la inexactitud genere un beneficio al PROPONENTE en la licitación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo PROPONENTE, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
6. Cuando se compruebe que un PROPONENTE ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los PROPONENTES.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los PROPONENTES que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

8. Cuando el PROPONENTE, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los presentes Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el PROPONENTE no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
14. Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
15. No subsanar la documentación, deberes y obligaciones que contienen los pliegos de condiciones de acuerdo con lo previsto la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.
16. Cuando el PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

17. Cuando el PROPONENTE no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Términos de Referencia.
18. Cuando por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Términos de Referencia.
19. Cuando el PROPONENTE o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal que participen en el proceso no se encuentren inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso
20. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha e cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
21. Cuando el **PROponente** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial.
22. Cuando el PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

## **ASPECTOS FINANCIEROS**

23. Cuando el PROPONENTE no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los presentes Términos de Referencia.
24. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
25. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.

26. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los presentes Términos de Referencia (Anexo 1 "Datos del Proceso").
27. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Términos de Referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 Datos del Proceso.
28. cuando el proponente presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial.

### **ASPECTOS TÉCNICOS – ECONÓMICOS**

29. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en los presentes Términos de Referencia.
30. Cuando el PROPONENTE no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
31. La no asistencia a la visita de obra obligatoria en el lugar donde se desarrollará el proyecto y la no presentación en la oferta de la respectiva constancia original debidamente firmada por el representante de la Entidad para este fin (Formulario No. 2A).
32. No cumplir con la experiencia de la firma (Formularios No. 2)
33. no cumplir con la capacidad operativa y técnica de los profesionales propuestos para la construcción e interventoría.
34. La no presentación de la Carta de compromiso del personal profesional a utilizar (Formulario 2B).
35. La presentación de ofertas parciales por parte del PROPONENTE.
36. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del

proceso.

37. Cuando el valor total de la oferta sea inferior en un 10% del presupuesto oficial.
38. Cuando la oferta económica sea sometida a correcciones, y el valor corregido supere el 1% por encima o por debajo del precio de la oferta.
39. Cuando el PROPONENTE exceda al plazo de ejecución estipulado en el anexo 1A de los presentes Términos de Referencia.
40. Cuando en el cuadro de cantidades de obra se omita un valor unitario

#### **1.17. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.**

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

#### **1.18. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten una diferencia idéntica a la media geométrica por encima o por debajo. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- Al proponente que acredite una mayor experiencia

#### **1.19. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Director de Contratación para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata de los presentes Términos de Referencia.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según la diferencia a la media geométrica como se establece en el numeral 2.2.2.2. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA.

#### **1.20. ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad. **(O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE, LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)**

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"** Este término podrá prorrogarse siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. La prórroga la comunicará La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y

términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

**EL ADJUDICATARIO DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁ INDICAR A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN, EL NOMBRE DEL BANCO, DIRECCIÓN, PAÍS Y NÚMERO DE CUENTA A LA CUAL SE HARÁN LOS PAGOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS BANCARIAS VIGENTES.**

#### **1.21. FIRMA DEL CONTRATO**

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

#### **1.22. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

### **1.23. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

### **1.24. LIQUIDACIÓN.**

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

## CAPITULO 2

### DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

#### 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

##### 2.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el ANEXO 1 "Datos Del Proceso".

##### 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

###### 2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

**SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No.1 de estos Términos de Referencia; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

###### 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**SEÑOR PROPONENTE:** En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### **2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

#### **2.1.2.4. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- a.** Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

#### **2.1.2.5. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.6. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o

inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

**Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la constitución de la sociedad**

**proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.6.1. APODERADO**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Términos de Referencia , así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

**En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso el poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.**

#### **2.1.2.7. PROPUESTAS CONJUNTAS**

##### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución

de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

#### **2.1.2.7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS**

#### **2.1.2.7.2. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

#### **2.1.2.7.3. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares indicadas en el ANEXO 1 DATOS

DEL PROCESO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **2.1.2.7.3.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.**

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia ;
- La obligación de suscribir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** de los presentes Términos de Referencia, y conforme a lo requerido por el

artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;

- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

#### **2.1.2.7.3.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.**

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.**

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

**NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.  
Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares**

**le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

#### **2.1.2.9. RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

**No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente** o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los Términos de Referencia, haya sido adquiridos a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

**NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los Términos de Referencia, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### 2.1.2.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No.6** de estos Términos de Referencia.

**NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de estos Términos de Referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

#### 2.1.2.11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**.

**EL FORMULARIO No .4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**, deberá ser firmado por el Representante Legal y/o

apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

#### **2.1.2.12. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

#### **2.1.2.13. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (NO APLICA)**

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica **(NO APLICA )**.

#### **2.1.2.14. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes

fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

#### **2.1.2.15. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

**Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.**

### **2.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

#### **2.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

##### **2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente

no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4 Parte 2, FORMULARIO No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**. La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.- Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a

emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá diligenciar El **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

#### **2.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 "Capacidad Patrimonial".**

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$CPR = (VTPO \times 50\%)$$

Donde:

- CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO = Valor total del Presupuesto oficial
- 50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro los Términos de Referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (31 de diciembre de 2005), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última

aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formulario No.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL, que se encuentra incluida en los presentes Términos de Referencia, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el FORMULARIO No. 3.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

El Formulario No. 3, deberá ser suscrito o firmado por el contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la junta central de contadores la cual no debe ser mayor a tres (3) meses de la presentación de la oferta.

NOTA 1 – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el formulario 3 deberá ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifico los estados financieros.

NOTA 2 –Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el FORMULARIO No.3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

### **2.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS:**

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

#### **2.2.1.3.1 PROPONENTES NACIONALES.-** Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este último, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total

**PATRIMONIO**

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

**2.2.1.3.2. PROPONENTES EXTRANJEROS:** Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma deberá anexar además debidamente diligenciado el Formulario No. 3 " Capacidad Patrimonial"
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de estos Términos de Referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de

la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.1.2.6.1 "APODERADO" de estos Términos de Referencia.

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

#### **2.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 5% del valor total del presupuesto oficial

**NOTA 1.** - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

**ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL ) 100%**

**Debe ser menor o igual ( $\leq$ ) al 70%**

**NOTA 1.-** La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

**NOTA 2.-** Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

#### **2.2.1.5. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4**

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Este aspecto será evaluado como una causal de rechazo en el evento de ser reportada por lo menos una multa que supere el 10% del valor del presupuesto oficial estimado.

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastara que uno de ellos tenga reportada la sanción.

## **2.2.2 CALIFICACIÓN - APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE B).**

En caso de presentarse solo una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución motivada, adjudicará el contrato al proponente de conformidad con el numeral 2.2.2.2, previa verificación aritmética de la propuesta.

En caso de presentarse más de una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, se procederá a determinar la media geométrica

### **2.2.2.1. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMÉTRICA**

**Paso 1.-** El número de veces en que se incluirá el presupuesto oficial será de acuerdo a lo siguiente:

- De dos (2) a ocho (08) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cuatro (04) veces.
- De nueve (09) a doce (12) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cinco (05) veces.
- De trece (13) ofertas habilitadas en adelante se incluirá el presupuesto oficial siete (07) veces.

**Paso 2.-** Mediante balotas se seleccionará el porcentaje que afectará a cada uno de los presupuestos oficiales definidos en el paso 1 (90%, 92%, 94%, 96%.100% del presupuesto oficial). Cada balota seleccionada volverá a participar en el procedimiento para afectar el siguiente presupuesto.

Abierto el Sobre B de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

**Paso 3.-** una vez revisada la propuesta económica, se verificará que el valor total de las obras civiles de la propuesta aproximada al peso, presentado en el Formulario No. 5 no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los pliegos de condiciones.

**Paso 4.-** Se verificará que el valor total de la propuesta, no sea inferior en un 10% del presupuesto oficial relacionado en el presente pliego de condiciones.

Si cumple con estas condiciones se calificarán como **HABILITADA**, si no se cumple con estas condiciones se calificará como **NO HABILITADA**.

**Paso 5.-** Se procederá a calcular la media geométrica con los valores de las propuestas **HABILITADAS** y el número de presupuestos oficiales determinados en el procedimiento del paso 1 y afectados por los porcentajes del paso 2 utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP_1 * VP_n * ... * P_4 * ... P_n}$$

Donde:

<b>GEOM VP</b>	:Media Geométrica de los VP de los proponentes y los presupuestos oficiales incluidos afectados.
<b>VP: VPn</b>	: Valor de la Propuesta
<b>P4 .....*Pn</b>	:Presupuestos Oficiales Afectados según los Porcentajes Asignados en el Sorteo.
<b>n</b>	: Número de propuestas habilitadas más el número de presupuestos oficiales.

### 2.2.2.2. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

La Propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como **HABILITADA** de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del numeral 2.2.2.1. y 2.2.2.2., en la cual el valor de Geom. VP menos el valor total de la oferta sea el más cercano por encima o por debajo de la media geométrica, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica, de lo contrario, se rechazará la oferta y se procederá a declarar ganadora a la segunda oferta, en la cual, el valor de GEOM VP menos el valor total de la oferta, sea el más cercano por encima o por debajo de la media geométrica y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica y repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario.

### 2.2.2.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación económica se efectuará únicamente a las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en el presente pliego de condiciones. Para el efecto se revisará el Formulario No 5.

- Que el costo total propuesto no sea inferior al 90%, ni superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial de la licitación.
- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el AIU incluido el IVA sobre la Utilidad, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.
- Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no contengan errores superiores al 1% del valor total de la propuesta, de lo contrario, la oferta será rechazada (causal de rechazo numeral 36). Si el valor corregido es igual o inferior a este 3%, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

El formato de precios de la oferta (formulario No 5) deberá ser remitido por escrito y en medio magnético (**EXCEL SIN CELDAS O FÓRMULAS OCULTAS**).

Si el cuadro de cantidades de obra Formulario No. 5 presenta el cambio o la omisión de una unidad de medición o una o mas cantidades de obra o si el cuadro, presenta errores de ortografía, transcripción u omisión de la descripción de la actividad u omisión o modificación de la numeración de los ítems, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, corregirá tales errores

de acuerdo al formulario "5" propuesta económica" presentado y publicado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso, los cuales deben ser avalados por el oferente en el transcurso de la audiencia pública de adjudicación. En caso que el oferente manifieste un desacuerdo, la oferta no será tenida en cuenta para su adjudicación y será rechazada.

Para efectos de la evaluación técnico-económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares entenderá que el valor ofertado de los ítems corregidos, corresponde al cuadro de cantidades, especificaciones y planos originales presentados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso.

## **2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN.**

### **2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMULARIO No. 2)**

#### **2.3.1.1 EXPERIENCIA DE LA FIRMA**

Diligenciar el formulario No.2; indicando máximo hasta tres (3) certificaciones de construcción de obras similares a la del ítem ofertado, terminadas en los diez (10) últimos años (cada certificación debe corresponder a un solo contrato y la sumatoria de los valores de los contratos certificados deben ser mínimo del 70% del valor del ítem a ofertar); siempre debe anexar la certificación y el acta de liquidación de cada contrato que contenga como mínimo las firmas del interventor y contratista ( **cuando la certificación o el acta de liquidación no contiene la información mínima exigida para la evaluación de la experiencia, el proponente debe anexar además acta de recibo final o cortes de obra.**

#### **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

Para el ítem No. 4 El oferente deberá acreditar una experiencia mínima en la construcción de tres (3) tanques elevados en concreto reforzado para el almacenamiento de agua potable con capacidad mínima de 32 m<sup>3</sup>, presentando fotocopia de los contratos, acompañados del acta de recibo final o certificación de recibo a satisfacción de la entidad contratante.

En caso que el contrato acreditado por una Unión Temporal o Consorcio esté conformado por los mismos miembros en nombre y número de un contrato ejecutado anteriormente, la experiencia se tomará en su totalidad.

Los anteriores son documentos de obligatoria presentación para acreditar experiencia del proponente.

Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

### **2.3.2. CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA.**

La capacidad operativa y técnica se demostrará mediante la presentación del esquema de organización de los trabajos bajo el cual se desarrollara la obra, esto se hará relacionando el personal técnico y el personal administrativo que el oferente empleará en la obra.

### **LOS REQUISITOS GENERALES PARA LOS RESIDENTE DE OBRA SON:**

El contratista mantendrá por tiempo permanente un Ingeniero Civil o Sanitario, con certificado de matrícula profesional vigentes expedido por la respectiva Sociedad durante los treinta días anteriores a la presentación de la propuesta, con experiencia general mínima de diez (10) años desde la fecha en que obtuvo el título profesional y específica no menor a diez (10) años como Residente de Obra en plantas de tratamiento; para realizar dichas comprobaciones, el oferente bajo su responsabilidad debe anexar las constancias o certificaciones correspondientes. En caso de resultar favorecido este profesional será de permanencia total en la obra, este requerimiento se respaldará con un acta de compromiso (**formulario No. 2A**)

El profesional encargado de la ejecución de la obra será como mínimo un (01) Ingeniero Civil, el cual deberá presentar (

#### **Hoja de Vida que Contenga:**

- Nombre
- Fotocopia Matrícula profesional vigente (adjuntar certificado de vigencia expedido por el Consejo de Ingeniería)
- Carta de compromiso
- Tres (03) certificaciones de desempeño como Residente de Obra en construcciones de obras similares (construcción e instalación tres (3) tanques elevados en concreto reforzado para el almacenamiento de agua potable con capacidad mínima de 30 m<sup>3</sup>).

Las certificaciones deberán tener teléfono y direcciones de la entidad que certifica para efectos de verificación sobre el contenido de la certificación de la obra que se realizó, mas no para aclarar o modificar la certificación presentada por el oferente. Si no cumple este requisito, la certificación no será tenida en cuenta.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificara el 100% de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en el formulario No. 2 que cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta Contratación Directa, relaciona en el formulario No. 2, uno o más Contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el 100% de la experiencia para el contrato correspondiente.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el formulario 2, uno o mas Contratos certificados que cumplan con los requisitos del presente numeral, Experiencia especifica del proponente, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o Consorcio, el oferente obtendrá igualmente el 100% de la experiencia del contrato correspondiente.

#### **2.2.2.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Formulario 2F)**

Como prerrequisito para la firma del Acta de inicio el contratista debe presentar al interventor quién deberá emitir concepto y someterlo a la revisión por parte de la Agencia Logística los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems, los cuales deben tener información de costos básicos como: Materiales, Equipo, transporte y mano de obra, teniendo en cuenta los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems.

El análisis de precios unitarios debe ser entregado a la Interventoría del contrato, quien deberá emitir su concepto y someterlo a la revisión por parte de la Agencia Logística.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato, debido a una mala elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems de la propuesta presentada o de los ítems no previstos será responsabilidad exclusiva del contratista y del interventor, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que por ello se generen.

#### **2.2.2.6. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA.**

El oferente favorecido con esta licitación deberá presentar la

programación de las actividades (Ítems) y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project o programa compatible. (Incluir disquete). El oferente favorecido deberá presentar la programación como requisito previo al acta de iniciación de obra.

Si por alguna causa no justificada el programa de ejecución de obra no se cumple, se castigará al contratista directo del proyecto con una retención del 5% del valor total de la respectiva Acta de corte de obra, si la obra presenta un incumplimiento menor o igual al 10% de la obra programada; si la obra presenta un incumplimiento mayor al 10%, el acta de corte de obra será castigada con una retención del 10% del valor total del Acta de corte de obra. Estos dineros retenidos por la Agencia Logística serán reintegrados al contratista con la suscripción de la siguiente acta al cumplimiento de la Programación de ejecución de Obra.

Se debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un informe de avance de ejecución de obra por parte de la Interventoría con el fin corroborar el estado actual de la obra, asimismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar al informe, las memorias de calculo, balance parcial de obra y acta parcial de obra, de acuerdo a los formatos y procedimientos internos establecidos por la Agencia Logística.

Para el pago final que resulte, deberá presentarse por parte del contratista, los paz y salvos de aportes parafiscales, paz y salvo de manual de mantenimiento de la obra, dos (2) copias de plano récord en medio impreso y magnético, garantía y protocolo de equipos, certificado de cancelación de cuenta del anticipo, paz y salvo de fondo de pensiones y cesantías del personal vinculado por el contratista, balance final de obra, acta recibo final de obra.

#### **2.2.2.7. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta, el oferente debe anexar el plan de inversión del anticipo de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- Compra de Materiales
- Gastos de instalación

- Alquiler de equipos a utilizar en la obra
- Gastos de transporte relacionados directamente con la obra
- Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato
- Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado

En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta separada a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. La ejecución del Anticipo se regirá de acuerdo a los formatos y al procedimiento interno establecido por la Agencia Logística.

#### **2.2.2.8 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información presentada por el oferente.

El acta de inicio de obra debe suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato, en este lapso de tiempo, el contratista debe realizar los estudios de seguridad en el sitio de obra, del personal que va a emplear durante la ejecución del contrato.

#### **2.2.2.9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA**

El oferente está en la obligación de dar aviso a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro del proceso licitatorio, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas o complementadas, informadas y publicadas para conocimiento de todos los participantes del presente proceso, si el oferente no presenta observaciones la Agencia Logística se da por enterado que el contratista analizó, estudió y aceptó todas las condiciones técnicas (Actividades, cantidades de obra, unidades de medida, especificaciones técnicas y planos) y si resulta favorecido se someterá a las mismas.

#### **2.2.2.10. PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (Formulario No. 2E)**

El Programa de Barras y el flujo semanal de fondos, de acuerdo al anexo correspondiente y los cálculos pertinentes se deben realizar con

aproximación a dos (2) decimales. Este Formulario se le exigirá a la firma CONTRATISTA y se debe hacer llegar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la revisión y aprobación del Interventor y del supervisor.

### **2.2.2.11 CALIDAD DE LA OBRA**

El Contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra y entregará a la Interventoría resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la Interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el CONTRATISTA informará a la Interventoría para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el CONTRATISTA, la Interventoría podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El CONTRATISTA efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

La AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, debe ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del CONTRATISTA. Además el CONTRATISTA queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. La AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del CONTRATISTA.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES directamente o por intermedio de la

Interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del CONTRATISTA de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

#### **2.2.2.12. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS**

##### **INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La iniciación de los trabajos se hará una vez aprobadas las garantías y que el **CONTRATISTA** haya suscrito el Acta de Iniciación con el Interventor y el supervisor que sea asignado. ***En ningún momento la iniciación de obra podrá estar sujeta al pago del anticipo so pena de aplicación de las sanciones contempladas en el contrato.***

##### **2.2.2.13. EQUIPO DISPONIBLE**

El **CONTRATISTA** debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.

El **CONTRATISTA** tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el **CONTRATISTA** suministre para la construcción, debe ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

La Interventoría tiene la facultad de rechazar y exigir el reemplazo o incremento de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean necesarios para la adecuada y eficiente ejecución del contrato.

La Interventoría, exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin prevenir cualquier tipo de accidente.

El **PROPONENTE** debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El **CONTRATISTA** tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los

equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

#### **2.2.2.14. INTERVENTORIA.**

La Agencia Logística Fuerzas Militares, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato una Interventoría y ejercerá la supervisión para verificar que las obras se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

#### **2.2.2.15. COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.**

El CONTRATISTA se compromete con la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras.

El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El oferente favorecido deberá presentar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos como requisito previo a la firma del Acta de Inicio el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Base o Dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

#### **2.2.2.16. LIMPIEZA GENERAL**

Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el CONTRATISTA se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza.

Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

#### **2.2.2.17. CERRAMIENTO DE LA OBRA**

El PROPONENTE que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga antes de iniciar los trabajos, a realizar el cerramiento de la obra, de acuerdo a las normas existentes para realizar este tipo de obras en instalaciones.

La firma CONTRATISTA se a obliga a instalar sistemas de señalización y seguridad industrial.

#### **2.2.2.18. ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.**

BITÁCORA DE LA OBRA.- Se debe llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el Cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el director de la Interventoría o supervisor y adicionalmente debe estar foliada.

MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS.- Debe tenerse en cuenta para la iniciación y desarrollo de los trabajos de construcción, y en caso de presentarse alguna duda o necesidad de modificación de los diseños (Proyectos Técnicos), se debe contar con la Interventoría y la Agencia Logística

PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.- El CONTRATISTA asumirá los pagos de servicios públicos utilizados durante el desarrollo del objeto del contrato de obra.

PRECIOS NO PREVISTOS.- En el caso de precios unitarios para ítems no previstos en el contrato, el CONTRATISTA presentará para revisión y concepto del interventor, el análisis de precios respectivos, el cual será sometido a aprobación por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y

se consignará en un acta de acuerdo de precios no previstos suscrita por las partes y por el interventor.

En el evento de que no existiere acuerdo en el precio no previsto, el CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra con base en los precios (APU) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares sin que pueda interrumpir la ejecución del contrato.

En todo caso el AIU no podrá ser superior al establecido en la respectiva propuesta.

#### **2.2.2.19. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.**

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). Adicionalmente dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato el oferente favorecido deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, fotocopia de carnet de afiliación al sistema de seguridad social de todos y cada uno de los trabajadores que tendrá a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del decreto 2170 de 2002.

#### **2.2.2.20 VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA**

La visita es **obligatoria** y deberá ser efectuada personalmente por los oferentes o su representante o su delegado debidamente autorizado, quien debe acreditar su calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, con la presentación de la matrícula profesional si la persona que visita la obra no presenta este documento no se le expedirá la certificación.

La inasistencia acarrea la eliminación automática de la propuesta. La visita se realizará el día y hora señalados en éstos términos de referencia, donde se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el delegado de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

#### **2.2.3. CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

Los proponentes presentarán certificado VIGENTE de aseguramiento de la calidad de sus procesos específicamente en "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES" de acuerdo con los requerimientos y requisitos de la

norma NTC-ISO 9002 (o en su defecto la norma NTC-ISO-9001 versión 2000), expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales, conforme al artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 2003 y de acuerdo con el artículo 4 numeral 3 del Decreto 2170 de 2002, la presentación de la misma determinara la oferta como favorable, la no presentación de la certificación será causal de rechazo de la oferta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, para obtener el puntaje respectivo bastará que uno solo de sus integrantes presente la certificación aquí especificada.

## ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

### Cláusulas de Referencia:

<b>1.1. Unidad Ejecutora</b>	<b>DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS</b>
<b>1.2. Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en estos Términos de Referencia, serán ordenador del gasto <b>EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.</b>
<b>1.3. Identificación del proceso</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. 029/2006</b>
<b>1.4. Objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA.</b>	El objeto del presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA es la <b>LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 51 EN EL BARRANCON (Guaviare)</b> , determinadas en el presente anexo y de conformidad con los Anexos 1A y Anexo 2 especificaciones técnicas de los Términos de Referencia.
<b>1.5. Participantes</b>	Solo podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal; que hayan adquirido y retirado los Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el <b>ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.</b>
<b>1.6. RUP</b>	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en:  <b>ACTIVIDAD:</b> 01 CONSTRUCTORES  <b>ESPECIALIDAD:</b> 02 OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES  <b>GRUPO</b> 01 REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

	<p><b>GRUPO</b> 05: TANQUE DE ALMACENAMIENTO.</p> <p><b>ESPECIALIDAD</b> 04: EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO</p> <p><b>GRUPO</b> 06: ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONAL .</p>
<b>1.7. Capacidad Residual de Contratación</b>	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
<b>1.8. Capacidad Patrimonial</b>	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial
<b>1.9. Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para el presente proceso es de <b>CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 34/100 (\$42.755.816.34) M/CTE.</b>
<b>1.10. Apropiación presupuestal</b>	La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40 del 20 de enero de 2006 expedido por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
<b>1.11. Lugar, Fecha y Hora de Apertura</b>	<p><b>Lugar:</b> Dirección de contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p><b>Fecha:</b> 9 DE JUNIO DE 2006</p> <p><b>Hora:</b> 15:30 HORAS</p>
<b>1.12 Visitas (OBLIGATORIA)</b>	Se realizara una (1) visita, la cual se indica en el Anexo 1A.
<b>1.13. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones al contenido de los términos de referencia.</b>	<p>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, hasta el <b>014 de JUNIO de 2006 a las 15:30 horas</b>, la <b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> de la Armada responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.</p> <p><b>NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE</b></p>

	<b>REFERENCIA, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.</b>
<b>1.14. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>	<p><b>Lugar</b> Aula Logística - Dirección de contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p><b>Fecha:</b> 28 DE JUNIO DE 2006 <b>Hora:</b> 15:00 HORAS</p>
<b>1.15. Consulta y Compra de los Términos de Referencia.</b>	Se podrán adquirir en la Dirección de contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor de los términos y expedición del recibo de pago por parte de la <b>Tesorería</b> de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.
<b>1.16. Valor de los Términos de Referencia</b>	El valor de los presentes Términos de Referencia es de cuarenta y tres mil pesos <b>(\$43.000) M/cte. NO REEMBOLSABLE.</b> <b>NOTA:</b> Los interesados en participar en el presente proceso y que retiraron el pliego de condiciones de la licitación No. 024 de 2006, no están obligados a pagar de nuevo los términos de referencia de la presente solicitud de oferta.
<b>1.16.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares</b>	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los Términos de Referencia en la cuenta corriente No. <b>31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</b>
<b>1.17. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad</b>	<p><b>VALOR:</b> El valor de la Garantía de seriedad es del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
<b>1.18. Plazo para la Verificación y Evaluación de las</b>	El término máximo siguiente a la fecha del cierre del proceso para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los 15 días hábiles.

Propuestas:	
1.19. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 2.1.2.8.	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
1.20. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral 2.1.2.12.	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
1.21. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con <b>TRES (3)</b> días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.
1.22. Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia, así mismo la Administración adjudicadora totalmente el objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.
1.23. Plazo para la adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los <b>QUINCE (15) DÍAS</b> hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.24. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) que resultante (s) del presente proceso se suscribirán dentro de los <b>TRES (3) DÍAS</b> hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.25. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.	Dentro de los <b>CINCO (5) DÍAS</b> hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratos de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, los siguientes documentos:  1. Garantía Única

	<p>2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre</p> <p>3. Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de Contratación Pública</p>
<b>1.26. Plazo de Ejecución</b>	El plazo para la ejecución del presente proceso, será como se describe en el anexo 1A.
<b>1.27. Forma de Pago</b>	<p>La forma de pago del presente proceso, será como se describe en el anexo 1A.</p> <p><b>NOTA.-</b> Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.</p>
<b>1.28. Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en <b>PESOS COLOMBIANOS.</b>
<b>1.29. Modalidad de pago</b>	<b>EN PESOS COLOMBIANOS</b>

**ANEXO No. 1A**  
**DESCRIPCIÓN, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO**

**1. ÍTEM A CONTRATAR**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VR. PLIEGO
CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 51 EN EL BARRANCON (Guaviare).	<b>\$42.755.816,34</b>	<b>\$43.000,00</b>

**2. LUGAR EJECUCIÓN DE LA OBRA**

EN EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 51 EN EL BARRANCON (Guaviare).

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Ciento veinte días (120) calendario, contados a partir de la legalización del contrato.

**4. VISITA (OBLIGATORIA)**

El punto de encuentro será en el Puesto Fluvial Avanzado de Infantería de Marina No. 51 en el Barrancon (Guaviare), a las 10:00 horas.

Fecha: **16 de junio de 2006.**

El recorrido Iniciará a las 10:15 horas y terminará a las 11:00 horas aproximadamente.

**NOTAS:**

- EL OFERENTE QUE NO ASISTA PUNTUALMENTE AL INICIO DE LA VISITA, **NO LE SERÁ EXPEDIDA LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA.**
- Lo interesados en asistir a la visita de obra que asistieron a la visita correspondiente al proceso inicial (Licitación No. 024 de 2006) no están obligados a asistir en la presente solicitud de oferta

## 5. FORMA DE PAGO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, sobre el total de lo adjudicado.
- b. El saldo restante correspondiente al 70% en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la Supervisor, factura e informe de Supervisor.

En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicara la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

**NOTA.-** Para el último pago de corte de obra se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el numeral 2.1.2.8 de los presentes Términos de Referencia.

## **ANEXO 2**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES**

#### **OBJETO Y ALCANCE**

CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 51. BARRANCON (GUAVIARE).

##### **a. Objeto**

Las siguientes especificaciones técnicas tienen por objeto establecer normas de carácter técnico básicas para la construcción y puesta en operación de un tanque elevado para el almacenamiento de agua potable en el Puesto Fluvial Avanzado de Infantería de Marina No. 51 Barrancón (Guaviare).

En ellas se estipulan las características, calidad, tipo, y modo de empleo de los materiales que se usarán en la construcción, como complemento de los planos y detalles constructivos del proyecto elaborado por la Dirección de Instalaciones y Construcciones de la Armada Nacional.

##### **b. Alcance**

La aplicación de las especificaciones es estricta y obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso de la solicitud de oferta.

#### **GENERALIDADES**

En la elaboración de las distintas propuestas, se deberán tener en cuenta las siguientes normas:

1. Las especificaciones técnicas y planos que se entregan al Contratista se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales como figuran en los planos. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en el plano o en ambos, pero que debe formar parte de la construcción, no exime al Contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.
2. Si con base a las condiciones de construcción el contratista estima conveniente alguna modificación a los planos o especificaciones, deberá informarlo por escrito para consideración de la entidad contratante. Si la modificación es aprobada, el contratista deberá entregar los planos respectivos, sin costo adicional; de ser

rechazadas las modificaciones propuestas, el contratista se debe sujetar a los planos y especificaciones originales.

3. En caso de que se efectúen obras sin la respectiva autorización escrita por la entidad contratante, éstas serán por cuenta y riesgo del Contratista.
4. Será obligación primordial del Contratista ejecutar la obra ciñéndose a los planos y especificaciones técnicas. Los materiales a emplear deberán ser aprobados previamente por el supervisor y ser acordes con lo especificado.
5. Es obligación del Contratista verificar la concordancia entre las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y los planos del proyecto. Cualquier inconsistencia deberá ser consultada en forma previa y oportunamente con el supervisor para su aclaración.
6. Cuando en estas especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, esto se hace con el objeto de establecer un Standard de calidad y características. El oferente podrá proponer productos similares verificando iguales o mejores características técnicas.
7. La entidad contratante ejerce el control técnico de las obras contratadas a través de un Supervisor del Contrato.
8. El párrafo "Unidad de Medida " incluido en cada ítem, indica la unidad física con la cual se medirán las obras ejecutadas.
9. En todos los precios unitarios se deberán incluir todos los costos requeridos para la correcta ejecución de las obras como por ejemplo mano de obra, materiales, equipos, herramientas y transporte, hasta el sitio de la obra. Cada oferente en visita del sitio de obra analizará las condiciones del sitio que afectara el presupuesto y desarrollo de la misma.
10. Los oferentes deberán dar la debida importancia a la visita del sitio de obra con el fin de verificar aspectos fundamentales para el éxito de la ejecución del proyecto tales como: transporte de materiales, de personal y equipo, disponibilidad de materiales en el área, servicios públicos, disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada, alojamiento, etc.
11. Los pagos para cada uno de los ítems, se efectuarán a los precios unitarios establecidos en el análisis de precios, que sirve como base para la elaboración del contrato, más el A.I.U., e I.V.A. sobre la utilidad.
12. El Contratista deberá prestar especial atención al transporte de personal y materiales y prever en su propuesta todas las acciones necesarias para el normal desarrollo del contrato, teniendo en cuenta las dificultades de transporte hasta Arauca (Arauca).

13. El área de trabajo deberá permanecer limpia, libre de escombros y material sobrante.
14. El contratista deberá someterse y acatar todas las medidas de seguridad impartidas por el Comandante Puesto Fluvial Avanzado de Infantería de Marina No. 51 Barrancón (Guaviare).

## **ALCANCE DEL PROYECTO**

### **1. OBJETO**

CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 51. BARRANCON (GUAVIARE).

### **2. GENERALIDADES**

PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 51. BARRANCON (GUAVIARE).

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 029 de 2006 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PFA No. 51. EN BARRANCON (GUAVIARE)



Se encuentra ubicado en el casco urbano del municipio de San José del Guaviare a 20 minutos del centro, para acceder allí se puede hacer por vía terrestre desde Villavicencio que dista 6 horas aproximadamente por una vía en buenas condiciones; además, también se puede llegar por vía aérea desde Bogotá que está a hora y media de vuelo.

### 3. DESCRIPCION DEL ALCANCE DEL PROYECTO

La Unidad tiene como fuente de suministro de agua potable un pozo profundo de 25 metros de profundidad y en la actualidad la red de acueducto presenta problemas por las continuas fugas de agua, en razón a que ésta se encuentra muy deteriorada, presentando problemas en el suministro de la presión constante; además cuenta con una planta de tratamiento para tratar estas aguas que fue construida en el año 2004.

La Unidad no cuenta con un tanque cisterna con suficiente capacidad para el almacenamiento de agua, por la cual se requiere de la construcción y puesta en operación de un tanque elevado para el almacenamiento de agua potable en el Puesto Fluvial Avanzado de Infantería de Marina No. 51 Barrancón (Guaviare).

## **1. PRELIMINARES**

### **1.1. CAMPAMENTO**

#### **(i) DESCRIPCION Y METODO**

El campamento será una construcción provisional de 40 metros cuadrados, levantado con materiales fácilmente desmontables, pero que ofrezca protección y seguridad contra los agentes atmosféricos y contra posibles robos de materiales, herramientas y equipo. El campamento deberá estar dotado de servicios sanitarios para los obreros (1 inodoro, 1 lavamanos colectivo), servicios provisionales de acueducto, alcantarillado, y energía con sus respectivos medidores, almacén, depósito y oficina del Contratista.

La especificación mínima de los materiales para la construcción del campamento será:

- Paredes en madera.
- Piso será mortero afinado en proporción 1:3, con un espesor de 5 cms.
- Cubierta en teja asbesto cemento.
- Ventanería y puertas en madera.

Al finalizar la obra, el Supervisor podrá disponer del campamento, según necesidades de la Armada Nacional.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago es en forma global (GL). Las facturas mensuales de los servicios públicos serán a cargo del Contratista y no se pagarán por separado. Todos los costos de consumo de estos servicios deben ser considerados por el Contratista en el análisis del AIU.

### **1.2. LOCALIZACION Y REPLANTEO**

#### **DESCRIPCION Y METODO**

Se entiende como el trabajo que deberá realizarse para localizar, replantear y fijar en el terreno los niveles establecidos en el plano de las construcciones, bajo el chequeo directo del Supervisor, quien definirá en obra la localización exacta de acuerdo al levantamiento que efectúe el contratista. Para ellos deberá emplear instrumentos de precisión que permitan fijar adecuadamente los puntos de construcción fijados los cuales empleará para la realización las siguientes actividades:

**Trazado:** El trazado se ejecutará ciñéndose estrictamente a los planos constructivos, para lo cual se emplearán elementos de precisión, fijándolo a los ejes.

**Replanteo:** Se hará el replanteo de cimientos y vigas de amarre, antes de iniciar su ejecución. Además deben establecerse niveles, así como fijarse puntos de referencia permanentes.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago es el metro lineal (ML).

## **1.3 DESCAPOTE CON RETIRO DE SOBRENTE**

### **DESCRIPCION Y METODO**

Se entiende por descapote la remoción de la capa superficial del terreno, por medios manuales o mecánicos, en un espesor variable (0.00 a 0.30 mts) a partir del nivel actual del terreno hasta eliminar la capa vegetal, materia orgánica, árboles y demás materiales indeseables depositados en el suelo. La operación también incluye la extracción de todas las raíces y demás objetos que a juicio del supervisor sean inconvenientes para la ejecución de las obras.

El descapote comprende el área demarcada en la localización de la etapa que se vaya a construir. Debe prestarse especial cuidado de no mover los puntos de referencia tales como mojones, previamente fijados en el levantamiento.

El material sobrante debe ser retirado del sitio de la obra de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago es el metro cuadrado (M2).

## **1.4 EXCAVACIONES**

### **DESCRIPCION Y METODO**

Se refiere a la excavación de los volúmenes en las zanjas para la instalación de la tubería, cajas de válvulas, pozos, anclajes, cámaras de purga, cámaras de caída, cajas para ventosas, estructuras de conexión, bocas de acceso, canales, cunetas, apiques, trincheras, protección de superficies excavadas, las cuales, deberán hacerse de acuerdo con las secciones dadas en los planos, cuidando siempre de no alterar las condiciones de estabilidad del terreno y/o estructuras e instalaciones existentes. Las excavaciones se perfilarán de tal manera que ninguna saliente del terreno interfiera con la construcción de la estructura. Cuando los taludes o la base de las excavaciones vayan a recibir vaciado directo de concreto, deberán ser pulidos hasta las líneas o

niveles indicados en los planos o autorizados por el Supervisor, y la excavación deberá hacerse con la menor anticipación posible a la construcción de la estructura.

Contratista deberá disponer del equipo de bombeo necesario para el control de aguas.

### **MEDICION Y PAGO**

Las unidad de medida y pago será el metro cúbico (M3), en el análisis unitario se deberá contemplar el cargue y transporte del material hasta el sitio dispuesto como botadero, el equipo de bombeo para drenajes y todos los elementos necesarios para el manejo del agua superficial o de infiltración.

## **1.5 RELLENO EN MATERIAL GRANULAR**

### **DESCRIPCION Y METODO**

Se refiere al relleno en material granular. Se extenderá y compactara en capas de 10 centímetros de espesor con una compactación al 95% de proctor modificado. Estas densidades se tomaran a fin de verificar lo anteriormente establecido.

### **MEDICION Y PAGO**

**La unidad de medida y pago es el metro cúbico (M3) de relleno compactado; teniendo en cuenta que se estimará un 0,50 metros de separación del perímetro de la zapata. En la viga de amarre se estimará 0,15 metros a cada lado. En la medida no se incluirán volúmenes adicionales causados por descuido del Contratista, por deficiencia en el control de las aguas o por derrumbes y hundimientos que él hubiera podido evitar. El análisis unitario deberá incluir el valor de los ensayos.**

## **2. CIMENTACION**

### **2.1 CONCRETO DE LIMPIEZA**

#### **DESCRIPCION**

Consiste en la colocación de una capa de una capa de concreto pobre de 5 cms de espesor, en el fondo de las excavaciones destinadas a recibir cimientos de concreto reforzado y vigas de cimentación, con el objeto de emparejar las superficies sobre las cuales se va a cimentar la estructura y obtener el piso adecuado para el trabajo de construcción de cimientos. Se usará Concreto de 2000PSI.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago es el metro cúbico (M3), que resulte de multiplicar el área ocupada por los cimientos medidos en planos, por el espesor del concreto pobre, para efectos de pago se tomará siempre de 5 cms.

### **3. ESTRUCTURAS EN CONCRETO 3000 PSI**

#### **GENERALIDADES**

Se entiende al concreto aplicado a la construcción de cámaras para purgas, ventosas, bocas de acceso, canales y cunetas, cajas para interconexión de tuberías, protección en concreto para la tubería, soportes para la instalación en paso elevado de la tubería, y todo tipo de estructuras de concreto de acuerdo con los detalles mostrados en los planos.

#### **Ensayos**

Los concretos deberán someterse a los diferentes ensayos y estos serán realizados por el Contratista así:

#### **Consistencia**

La consistencia del concreto será determinada por medio de ensayos de asentamiento para lo cual no deberá exceder de cinco (5) centímetros, excepto en concreto bombeado, para el cual se permitirán asentamientos hasta de diez (10) centímetros. La máxima relación agua/cemento permisible en la elaboración de concretos será de 0.42, para concreto con  $f_c'$  mayor a 210 Kg. /cm<sup>2</sup>.

#### **Compresión**

Durante la operación de vaciado del concreto se tomarán muestras para ensayo a la compresión, para lo cual el Contratista deberá suministrar las camisas (moldes cilíndricos de 6 X 12 pulgadas) necesarias. Los cilindros se ensayarán a los 28 días de tomados, pero podrán ser ensayados a los 7 y 14 días siempre que esté perfectamente establecida la relación entre la resistencia a los 7, 14 y 28 días. El resultado del ensayo será el promedio que resulte de los cilindros ensayados, descartando los de las muestras que hayan sido tomadas o ensayadas defectuosamente.

#### **Juntas en el Concreto**

Se dejarán juntas de construcción, contracción y dilatación en los sitios especificados en los planos. El Contratista no deberá introducir juntas adicionales o modificar el diseño o la localización de las juntas mostradas en los planos. En las superficies expuestas, las juntas serán horizontales o verticales, rectas y continuas, a menos que se indique algo diferente. El concreto en las superficies de las juntas deberá permanecer inalterado durante los primeros días después de su colocación, y no se permitirá el tráfico sobre el nuevo concreto hasta tanto éste haya endurecido lo suficiente.

## **Juntas de Contracción**

Las juntas de contracción mostradas en los planos se construirán encofrando el concreto en uno de los lados de la junta y permitiendo que éste fragüe antes de colocar el concreto en el lado adyacente de la misma junta. A menos que las juntas de contracción vayan a ser inyectadas con lechada, la superficie del concreto en uno de los lados de la junta deberá recibir una capa de material adecuado que evite la adherencia antes de colocar el concreto en el lado adyacente de la junta.

### **3.1 ZAPATAS Y VIGAS DE AMARRE**

#### **DESCRIPCION**

Para la construcción de las zapatas y vigas de amarre, se utilizará Concreto de 3000 PSI o el especificado para cada caso en particular, el cual se funde de acuerdo con los detalles de los planos de cimentación. El cemento deberá ser tipo 1 que cumpla con las especificaciones establecidas por las normas NTC 121 y 321. Con el fin de garantizar la repartición uniforme de los agregados de la mezcla y de esta en la formaleta, se requiere el uso del vibrador de concreto. El refuerzo de las zapatas y vigas de amarre, se cotiza en forma independiente, y su diseño se encuentra detallado en los planos estructurales. Se respetará el recubrimiento consignado en los planos. El curado del concreto se hará con Antisol de Sika o similar.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago es el metro cúbico (M3), deberá incluir el valor de los ensayos, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, necesarios para la correcta ejecución de la obra.

### **3.2-3.3-3.6 COLUMNAS, VIGAS AEREAS Y PLACA SUPERIOR TANQUE**

#### **DESCRIPCION Y METODO**

La relación agua cemento no debe ser superior a 0.5, y el asentamiento máximo será de 5 pulgadas.

Las cantidades de cemento, arena, agregado se determinará por peso o en medidas volumétricas. El contratista deberá regular los pesos de las dosificaciones según se requiera para mantener el asentamiento y peso unitario del concreto dentro de los límites requeridos.

El tamaño no deberá exceder de un quinto de la menor dimensión entre formaletas, ni en  $\frac{3}{4}$ , de las separaciones de refuerzo, además de tamaños mayores de siete centímetros.

Los materiales para cada cochada del concreto deberán depositarse simultáneamente en la mezcladora, a excepción del agua, que se verterá primero y que se dejará fluir continuamente mientras los materiales sólidos entren a la mezcladora, y que continuará fluyendo por un cortó período adicional después de que los últimos materiales sólidos hayan entrado a la mezcladora. Todos los materiales, incluyendo el agua, deberán entrar en la mezcladora durante un periodo que no sea superior al 25% del tiempo total de mezclado.

La responsabilidad del diseño de las mezclas de concreto que se usen en la obra dependerá por completo del contratista, con base en los ensayos previos de laboratorio.

El contratista deberá suministrar e instalará todas las formaletas necesarias para confinar y dar forma al concreto. Las formaletas deberán instalarse y mantenerse dentro de los límites indicados en los planos con el fin de asegurar que el concreto permanezca dentro de dichos límites

Las formaletas y la obra falsa deberán ser lo suficientemente fuertes para soportar las cargas a que vayan a estar sujetas, incluyendo las cargas producidas por la colocación y vibración del concreto. El curado del concreto se hará con Antisol de Sika o similar.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago es el metro cúbico (M3), deberá incluir el valor de los ensayos, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, necesarios para la correcta ejecución de la obra.

### **3.4-3.5 PLACA INTERIOR TANQUE Y MUROS TANQUE**

#### **DESCRIPCION Y METODO**

La relación agua cemento no debe ser superior a 0.5, y el asentamiento máximo será de 5 pulgadas.

El Impermeabilizante será de tipo Plastocre DM o similar y la dosificación será la especificada por el fabricante.

Las cantidades de cemento, arena, agregado y los aditivos que se requieran se determinarán por peso, y la cantidad de agua y de aditivos líquidos se determinará por peso o en medidas volumétricas. El Contratista deberá regular los pesos de las dosificaciones según se requiera para mantener el asentamiento y peso unitario del concreto dentro de los límites requeridos.

El tamaño no deberá exceder de un quinto de la menor dimensión entre formaletas, ni en  $\frac{3}{4}$ , de las separaciones de refuerzo. No deben aceptarse tamaños mayores de siete centímetros.

Los materiales para cada cochada del concreto deberán depositarse simultáneamente en la mezcladora, a excepción del agua, que se verterá primero y que se dejará fluir continuamente mientras los materiales sólidos entren a la mezcladora, y que continuará fluyendo por un corto período adicional después de que los últimos materiales sólidos hayan entrado a la mezcladora. Todos los materiales, incluyendo el agua, deberán entrar en la mezcladora durante un periodo que no sea superior al 25% del tiempo total de mezclado.

El impermeabilizante se deberá añadir a la mezcladora simultáneamente con el agua de mezcla

La responsabilidad del diseño de las mezclas de concreto que se usen en la obra dependerá por completo del Contratista con base en ensayos previos de laboratorio, sin embargo, todos los diseños de mezclas, sus modificaciones y revisiones. El contratista deberá suministrar, por su cuenta, muestras de las mezclas diseñadas que representen con la mayor aproximación posible, la calidad del concreto que habrá de utilizarse en la obra, no exime al Contratista de la responsabilidad de preparar y colocar el concreto de acuerdo con las normas especificadas.

Los ensayos de resistencia a la compresión, a que se sometan las muestras suministradas por el Contratista.

El Contratista suministrará e instalará todas las formaletas necesarias para confinar y dar forma al concreto de acuerdo con las líneas mostradas en los planos. Las formaletas deberán instalarse y mantenerse dentro de los límites indicados en los planos con el fin de asegurar que el concreto permanezca dentro de dichos límites

Las formaletas y la obra falsa deberán ser lo suficientemente fuertes para soportar todas las cargas a que vayan a estar sujetas, incluyendo las cargas producidas por la colocación y vibración del concreto. Todas las formaletas y obras falsas deberán ser suficientemente herméticas para impedir pérdidas del concreto, dichas formaletas y andamios deberán permanecer rígidamente en sus posiciones desde el momento en que se comience el vaciado del concreto hasta cuando éste haya fraguado lo suficiente para sostenerse por sí mismo.

Las formaletas se construirán en tal forma que las superficies del concreto terminado sean de textura y color uniforme.

## **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago es el metro cúbico (M3), deberá incluir el valor de los ensayo, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, necesarios.

### **3.6 SELLO DE PLIVINILO**

#### **DESCRIPCION Y METODO**

Se usarán sellos de polivinilo de las dimensiones especificadas en los planos o detalles, de calidad y diseño similares a los fabricados por Sika o similares al igual que las uniones y empalmes de los sellos se harán con las piezas de conexión correspondientes, soldando o pegando los sellos de acuerdo con las instrucciones que los fabricantes especifican. Los espacios comprendidos entre sellos de polivinilo y sellos metálicos, al traslaparlos, se llenarán con Colma Fix Gel de Sika o cualquier compuesto similar. Antes de colocarse en su posición final, los sellos deberán estar libres de suciedad, aceite o cualquier otra materia extraña. Los sellos deberán asegurarse firmemente en las posiciones indicadas en los planos, por medio de sujetadores u otros soportes embebidos en el concreto. No se permitirá que los sujetadores o soportes penetren dentro del sello una distancia superior a 15 mm., medida desde los bordes exteriores.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago es el metro lineal (ML)

### **4. ACERO REFUERZO**

#### **4.1 ACERO REFUERZO $F_y = 60.000$ PSI**

##### **GENERALIDADES**

##### **Almacenamiento y limpieza**

Las varillas de refuerzo deben estar almacenadas bajo techo y apoyadas sobre soportes para evitar el contacto con el suelo. Los arrumes de varillas deben permanecer cubiertos con lonas para proteger el material del depósito de polvo. Los atados son arrumados por grupos de la misma dimensión y calidad con marcas indicadoras de su peso y ubicación de la estructura de concreto donde irán colocados. Antes de colocarse en la obra, los hierros de refuerzo se limpian completamente de grasa y oxidación y todo elemento que menoscabe su adherencia con el concreto.

##### **Enderezado y redoblado**

Las varillas de refuerzo no deben enderezarse o doblarse varias veces en forma tal que llegue a afectar la resistencia del material. Se rechazan las varillas que tengan torceduras acentuadas, nudos o dobladuras que no están indicadas en los planos. El calentamiento de las varillas no se permite.

### **Colocación y disposición de los refuerzos**

Se colocan con exactitud y asegurados firmemente para evitar su desplazamiento antes y durante el vaciado del concreto. Si se adapta el sistema de amarrar con alambres debe ser lo suficientemente rígidos para resistir sin desplazamiento el trabajo de los vibradores mecánicos y de los otros refuerzos que soportan las armaduras durante la ejecución del vaciado. Deben colocarse separadores eficaces para garantizar que las armaduras conserven las distancias prescritas en los planos tanto entre las varillas como entre éstas y las formaletas. En todos los casos las varillas deben quedar embebidas en el concreto exactamente en la posición indicada en los planos y con la observación de los recubrimientos especificados.

### **Empalmes o traslapos**

Las uniones de las varillas de refuerzo nunca se localizan en los puntos de esfuerzo máximo si trabajan a la tracción. Estas uniones deberán realizarse traslapadas con una longitud del traslapo debe tener un mínimo de 40 veces el diámetro, sin incluir los ganchos, en las barras superiores. Las uniones de las varillas no deben coincidir en un mismo sitio.

### **DESCRIPCION Y METODO**

Para este tipo de refuerzo se emplean varillas de acero corrugado de 60000 PSI de la calidad producida por Acerías Paz del Río, con un límite de fluencia mínimo de 2.400 Kg. /cm<sup>2</sup>.

Para su figuración e instalación se deberán seguir las normas estipuladas para el acero de refuerzo de 60.000 PSI.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago es el kilogramo (Kg.).

## **5. SISTEMA HIDRAULICO**

### **5.1-5.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC, GALVANIZADA Y ACCESORIOS D = 2"**

#### **DESCRIPCION Y METODO**

Se entiende el trabajo que deberá realizarse para la instalación de tuberías PVC y galvanizada. Su instalación se ejecutará de acuerdo a lo estipulado en los planos previa supervisión de supervisor del contrato, la cual deberá verificar las cotas de fondo de la zanja y de clave del tubo (se entiende por cota clave la resultante de la cota del lomo menos el espesor de la tubería); esta verificación se hará cada 20 metros, Los tubos deben colocarse sin interrupciones y sin cambios de pendientes, en

sentido contrario al flujo entre estructuras de conexión, con las campanas de las tuberías y las yeas en la dirección aguas arriba. La tubería debe colocarse de acuerdo al tipo de cimentación especificada en los planos, la cimentación deberá ejecutarse sobre terreno natural estable, siguiendo los alineamientos y las rasantes prescritos y debe soportar toda la longitud del. En los tubos con uniones de campana, se excavarán anchos de zanja apropiados para alojar estas campanas. En todos los sitios en donde una porción de los tubos o de las conexiones domiciliarias quede localizada a una distancia menor de 2 metros de un árbol (Distancia medida horizontalmente desde el centro del tubo hasta el centro del árbol) cuya remoción no este prevista, las juntas deben quedar incrustadas en un bloque de mortero. Este bloque debe extenderse a lo largo del tubo en una longitud no menor de 15 cm. de distancia del centro de la junta en ambos sentidos, y su espesor, en la parte superior y alrededor de la campana, o el diámetro mayor del tubo, será por lo menos 10 cm.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro lineal (ML), incluyendo en cada uno de ellos los equipos para la instalación de la tubería con sus respectivos accesorios, la limpieza interior y cualquier otra operación necesaria para la correcta instalación de las tuberías.

#### **5.3-5.4 SUMINISTRO E INSTALACION CODOS GR PVC X 90 GRD D = 2" Y CODO GALVANIZADO D = 2"**

##### **DESCRIPCION Y METODO**

Se entiende el trabajo que deberá realizarse para la instalación de codos PVC y galvanizados. Su instalación se ejecutará de acuerdo a lo estipulado en los planos previa supervisión de supervisor del contrato.

##### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será por unidad (UND).

#### **5.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION SIMPLE TIPO PVC UNION MECANICA D = 2"**

##### **DESCRIPCION Y METODO**

Se entiende el trabajo que deberá realizarse para la instalación de codos PVC y galvanizados. Su instalación se ejecutará de acuerdo a lo estipulado en los planos previa supervisión de supervisor del contrato.

##### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será por unidad (UND).

#### **5.6-5.7 SUMINISTRO E INSTALACION TEE 2 X 2 X 2 UNION MECANICA EN PVC Y GALVANIZADA**

##### **DESCRIPCION Y METODO**

Se entiende el trabajo que deberá realizarse para la instalación de TEE 2 X 2 2 2 en PVC y galvanizada. Su instalación se ejecutará de acuerdo a lo estipulado en los planos previa supervisión de supervisor del contrato.

##### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será por unidad (UND).

#### **5.8 SUMINISTRO E INSTALACION MIPLES PASA MUROS D = 2" L = 0,30 ML**

##### **DESCRIPCION Y METODO**

Se entiende el trabajo que deberá realizarse para la instalación de pasamuros de diámetro 2". Su instalación se ejecutará de acuerdo a lo estipulado en los planos previa supervisión de supervisor del contrato.

##### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será por unidad (UND).

#### **5.9 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA COMPUERTA D = 2" EN HF**

##### **DESCRIPCION Y METODO**

Se refiere a los accesorios y piezas especiales como se muestran en los planos incluyendo los accesorios de presión en PVC (cloruro de polivinilo), o en concreto tipo CCP (concrete cylinder pipe), o en acero, o en fundición de hierro dúctil o en hierro fundido (HF); los sistemas de válvulas y sistemas de válvulas. El cuerpo de la válvula será de hierro fundido o de hierro dúctil con extremos de bridas perfiladas o taladradas según ANSI B16.1 Clase 125. Para el caso de válvulas operadas por diafragma, éstas deben contener un disco de caucho sintético de sección transversal rectangular sujetado en tres y medio de sus lados por un disco retenedor que forma un sello hermético contra un único asiento reffiovable. El conjunto del diafragma que contiene el vástago de la válvula debe estar totalmente guiado en ambos extremos por buje en la pata y por buje en el asiento. El sistema de diafragma deberá ser la única parte removible y deberá formar una cámara cerrada en la parte superior de la válvula, separando las presiones. No se aceptan válvulas operadas por pistón.

##### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será Unidad (UND), presentando por separado para diámetros de D=2", incluyendo los equipos para la instalación de la válvulas con sus respectivos accesorios, la limpieza interior y cualquier otra operación necesaria para la correcta instalación.

#### **5.10 SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR D = 2" DESCRIPCION Y METODO**

Se entiende el trabajo que deberá realizarse para la instalación de flotador con un diámetro 2". Su instalación se ejecutará de acuerdo a lo estipulado en los planos previa supervisión de supervisor del contrato.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será por unidad (UND).

#### **5.11 CONSTRUCCION DE CAJAS EN LADRILLO PARA VALVULAS Y TAPONES VALVULAS 1.5 X 1.10 X 1.00**

#### **DESCRIPCION Y METODO**

Se refiere a la construcción de las cajas de mampostería en ladrillo para lo cual el ladrillo se deberá, limpiarse y saturarse para evitar que absorba el agua del mortero durante su fraguado. El ladrillo se pegará con mortero preparado en proporción 1:5. Las tapas para las cajas de válvulas o cajas para tapones, serán en HF. El concreto utilizado en la placa de base de las cajas y el requerido para asegurar las tapas de las cajas, será de 2.000 PSI.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será por unidad (UND), incluyendo los elementos necesarios para su construcción.

### **4. DOCUMENTACION TECNICA**

Como parte integral del contrato y una vez finalizado el mismo, el contratista deberá hacer entrega a la Dirección de Instalaciones y Construcciones Terrestres en original y copia la siguiente documentación técnica.

- Planos y memorias de diseño del tanque. Esta información deberá suministrarse impresa y en medio magnético.

**ANEXO 3**

**MINUTA DEL CONTRATO**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

**NOTA: LA PRESENTE MINUTA CORRESPONDE AL MODELO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL OFERENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN, LA CUAL PUEDE SER AJUSTADA Y MODIFICADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES PARA EFECTOS DE SU CELEBRACIÓN.**

CONTRATO DE OBRA No.	/2006
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>TELEFAX</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONSTRUCCION Y PUESTA YEN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 51 EN EL BARRANCON (Guaviare).
<b>LOCALIZACIÓN DE LA OBRA</b>	<b>PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 51 EN EL BARRANCON (Guaviare).</b>
<b>CONTRATACIÓN DIRECTA No.</b>	<b>0XX / 2006</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$</b>
<b>ANTICIPO 50%</b>	<b>\$</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Hasta 120 días calendario contados a partir de la legalización del contrato.
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 189 del 02 de febrero de 2006 expedido por el

	Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
--	---

Entre los suscritos a saber:-----, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.00.000.000 expedida en XXXXXXXXX, quien actúa en su carácter del DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y designado mediante Decreto No. 4647 de fecha 30 de diciembre de 2005, quien en adelante se denominará la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por una parte, y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, también mayor de edad vecino de XXXXX, identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXX de XXXXXXXX, obrando en su calidad de representante legal del XXXXXXXXX, constituido mediante XXXXXXXXX; quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un Contrato de Obra previa las siguientes consideraciones:

- a) Que el XXXXXXXXX y la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** suscribieron contrato Interadministrativo No. XXXXXXX.
- b) Que la Dirección de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** Mediante Resolución No. XXXXXXX ordenó la apertura de la Contratación Directa No. XXXXX/2006, el día XXXX de XXXX de 2006 Cuyo Objeto ES LA CONSTRUCCION Y PUESTA YEN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 51 EN EL BARRANCON (Guaviare).
- c) Que la Dirección de la Agencia Logística mediante Resolución No.\_\_\_\_ adjudicó la Contratación Directa No. XXXXX de 2006 a la firma \_\_\_\_\_, por cumplir con todos los requerimientos de los términos de referencia y ser la mejor oferta para la entidad.
- d) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.- EL CONTRATISTA**, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a LA CONSTRUCCION Y PUESTA YEN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 51 EN EL BARRANCON (Guaviare). en las cantidades de obra y especificaciones técnicas que se encuentran consignadas en la oferta de acuerdo a la Resolución de Adjudicación las cuales hacen parte integral del contrato así:

## **AQUÍ SE INCLUYE LAS CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PARÁGRAFO PRIMERO.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.- EL CONTRATISTA** se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con los planos, y especificaciones técnicas suministradas por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios entregados por el **CONTRATISTA** y aprobados por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en los términos que señala este contrato y de conformidad con los términos de referencia, con la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, y la resolución de adjudicación documentos que forman parte integrante del presente contrato.

**PARAGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA** en ningún caso podrá apartarse de los planos y especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados sin autorización escrita y expresa de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a través del ordenador del gasto. Si El **CONTRATISTA** no cumple con lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

**PARAGRAFO TERCERO.- MAQUINARIA.- EL CONTRATISTA** no podrá cambiar o retirar la maquinaria exigida por el contratante en los análisis de precios unitarios ni la capacidad operativa requerida para la ejecución del contrato sin el consentimiento previo y escrito del Supervisor. De igual manera, el **CONTRATISTA** asume el riesgo del traslado de la maquinaria y la seguridad que requiera hasta el sitio de la obra.

**PARÁGRAFO CUARTO.- EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dentro de los diez días hábiles siguientes del recibo final a satisfacción de la obra una secuencia fotográfica de la construcción, fotocopia del libro de obra firmado por el residente y el Supervisor, resultados de laboratorio y planos récord aprobados por la Supervisor (si existieren modificaciones)

**PARÁGRAFO QUINTO.- EL CONTRATISTA** deberá entregar al Supervisor dentro del plazo fijado en la presente cláusula, los documentos requeridos por este y contenidos en el contrato de consultoría respectivo. El incumplimiento de lo anterior conllevará a que la administración no cancele los saldos pendientes del contrato, hasta tanto no se cumpla con esta obligación.

**PARÁGRAFO SEXTO.- EL CONTRATISTA** con la sola suscripción del presente contrato acepta que el valor de los análisis y ensayos requeridos en obra que ordene el SUPERVISOR para garantizar la calidad de materiales y procesos constructivos correrán por su cuenta, por lo que se obliga a sufragar los gastos que por este concepto se generen.

**CLAUSULA SEGUNDA.- CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS.-** EL **CONTRATISTA** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, a ejecutar el objeto contractual consistente en la obtención de la respectiva licencia de construcción en forma global de acuerdo al Anexo Técnico y a la ejecución de las obras para la **CONTRUCCION Y PUESTA YEN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 51 EN EL BARRANCON (Guaviare).**, las cantidades de obra y presupuesto definitivo presentados por el **CONTRATISTA** y aprobados por el Supervisor, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y el supervisor de la Dirección de Instalaciones Aéreas FAC precios unitarios y sin formula de reajustes como se establece en el presente contrato, debiendo cumplir con la ejecución de cada ítem de acuerdo con lo pactado.

**CLÁUSULA TERCERA.- LOCALIZACIÓN DE LA OBRA.-** Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán **PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 51 EN EL BARRANCON (Guaviare).**

**CLÁUSULA CUARTA.- PLAN DE TRABAJO.- PROGRAMA DE AVANCE Y CRONOGRAMA:** El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las obras objeto del presente contrato de acuerdo con los programas de avance de obra y cronogramas de trabajo aprobados por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cumpliendo los siguientes requisitos: El **CONTRATISTA**, antes de iniciar los trabajos, entregará a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y al Supervisor dentro de los CINCO (05) días calendario siguientes contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación del contrato la programación de obra, flujograma de obra y el esquema de la capacidad operativa a emplear en el proyecto de acuerdo con lo exigido por la entidad en los análisis de precios unitarios. El incumplimiento de la entrega de lo anteriormente exigido, acarreará al **CONTRATISTA** las sanciones que se establecen en este contrato.

**PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a presentar un plan de calidad avalado por el auditor interno de la firma **CONTRATISTA**, en donde se indique la implementación del sistema de gestión de calidad en el proyecto el cual debe ser acorde con los requisitos contemplados en la norma ISO 9001 versión 2000 y presentar un plan de manejo ambiental de acuerdo a la guía de manejo ambiental de obras de la Dirección de Ingenieros, documentos que debe ser entregados para revisión y aprobación a más tardar dentro de los CINCO (05) días calendario siguientes contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación. En el desarrollo de las obras los planes de calidad y de manejo ambiental serán supervisados por el Supervisor.

**CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO.-** De acuerdo con la cláusula primera en la cual se especifican las cantidades, valores, el precio total del presente contrato es por la suma de XXXXXXXXXX, incluido IVA sobre utilidad.

**CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así:

**SE INCLUYE LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** El manejo del anticipo se hará en cuenta separada a nombre del **CONTRATISTA** y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. Todos los gastos serán avalados y supervisados por la Supervisor.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** La iniciación de las obras no se supedita a la entrega del anticipo.

**CLÁUSULA SEPTIMA.- CAMBIO EN LOS PLANOS Y EN LAS ESPECIFICACIONES.-** Durante la ejecución del contrato la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ordenará por conducto del **SUPERVISOR**, los cambios que considere necesarios tanto en los planos como en las especificaciones, técnicas, o en ambos; si por estos cambios se afectare el plazo y/o el precio señalado en este contrato, el Supervisor deberá convenir con el **CONTRATISTA**, antes de ordenar estos cambios, los ajustes del precio que de ellos puedan desprenderse, de lo cual se firmará por las partes la modificación del contrato. Cuando a juicio del **CONTRATISTA** sea conveniente variar planos o especificaciones someterá éstos a consideración del Supervisor, quien los presentará para aprobación de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, explicando las causas que lo justifican. Si no resultaren aceptados, el **CONTRATISTA** se sujetará a los planos y especificaciones originales.

**PARÁGRAFO.-** Todo cambio que se produzca en los planos de construcción y que afecte el diseño de los mismos, debe ser corregidos por cuenta y costo del **CONTRATISTA** y al recibo final de la obra junto con el acta correspondiente deberá entregar al Supervisor los originales o segundos originales de las planchas correspondientes a los planos de construcción que hayan sufrido modificaciones en su diseño. El **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato debe tener en cuenta las especificaciones detalladas en los términos de referencia y adendos de la contratación directa No. 018/2006.

**CLÁUSULA OCTAVA.- OBRAS ADICIONALES, MENORES, Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA.-** Se entiende por obra adicional la que puede clasificarse entre las necesarias que sirvan para ejecutar el fin último de su utilización aunque no estén indicados en los planos, especificaciones o cuadro de cantidades de obra. La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá aumentar o disminuir las cantidades de obra presupuestadas y el **CONTRATISTA** está obligado a ejecutarlas sin cambiar precios unitarios. Toda obra adicional deberá ser solicitada por escrito por el Supervisor y autorizada únicamente por la Dirección de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** previa legalización y acuerdo por escrito de un contrato adicional, sobre el plazo de entrega y sobre el precio si se trata de obra adicional. Cuando uno o varios ítems de la propuesta inicial deban ser incrementados en cantidad durante la ejecución de la obra, se tomarán mayores cantidades de obra

y el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlas sin modificar los precios unitarios de la propuesta inicial. Las mayores y menores cantidades de obra debe ser justificadas por el **CONTRATISTA** y por el Supervisor y aprobadas y autorizadas únicamente por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** previamente a su ejecución. El valor de las obras adicionales y de las mayores cantidades de obra no podrán exceder del 50% del valor inicial del contrato.

**CLÁUSULA NOVENA.- PRECIOS NO PREVISTOS.-** Los precios unitarios y plazos no revistos en este contrato, se fijarán mediante contrato adicional suscrito por las partes, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 /93, previamente a la ejecución de la obra respectiva. No habrá lugar a reajuste de precios y sólo se efectuará excepcionalmente por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

**CLÁUSULA DECIMA.- ENTREGA DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** La liquidación del contrato se hará entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, el **CONTRATISTA**, y el Supervisor, y deberá efectuarse dentro del término fijado en los términos de referencia, en todo caso a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la entrega del objeto del contrato. Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Los saldos que correspondan al **CONTRATISTA** en virtud de la liquidación, una vez aprobada, los pagará el la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** siempre y cuando se haya amortizado el 100% del anticipo cancelado, y cuando EL **CONTRATISTA** presente la respectiva cuenta de cobro junto con los siguientes documentos:

- a) Acta de entrega de la obra y liquidación a satisfacción, firmada por las partes.
- b) Acta de recibo a satisfacción de la obra, firmada por el comité técnico, el SUPERVISOR el **CONTRATISTA**, el almacenista de XXXXXXXXX y el Almacenista de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o su delegado.
- c) Certificado del Supervisor en que conste que las obras fueron ejecutadas a satisfacción.
- d) Garantía de estabilidad y calidad de la obra, para amparar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad y a la entrega del contrato.
- e) **Entrega de paz y salvo con los sub - CONTRATISTA (s) del CONTRATISTA, así como el recibo de pago de los parafiscales.**

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** El **CONTRATISTA**, se obliga a efectuar a la terminación de la obra, el retiro de los campamentos de los terrenos donde efectuó la obra, así mismo removerá de sus alrededores de la obra, los escombros, materiales, similares, que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el Supervisor hará la limpieza por cuenta de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y cargará su costo al **CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** los dineros que hubiere recibido por concepto del mismo, previa deducción del valor de las obras entregadas por aquel y recibidas a satisfacción por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en caso de que los pagos efectuados al **CONTRATISTA** hasta ése momento fueren inferiores al valor de las obras ejecutadas y recibidas por el **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a satisfacción, éste cancelará al **CONTRATISTA** la diferencia resultante, cuando a ello hubiere lugar.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL.-** La obligación que contrae el **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** está respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 208 del 02 de febrero y el No. 415 del 25 de abril de 2006 expedido por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA .- MANEJO DEL ANTICIPO.-** El manejo del anticipo se hará en cuenta separada a nombre de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y el **CONTRATISTA** denominada, XXXXXXXX. Todos los gastos serán avalados y supervisados por la Supervisor.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** es el propietario de los Recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro. El manejo de los recursos entregados al **CONTRATISTA** a título de anticipo debe manejarse en cuenta separada a nombre del **CONTRATISTA** y de la entidad estatal.

**PARÁGRAFO.- RENDIMIENTOS.** Una vez agotado el anticipo, el **CONTRATISTA** deberá verificar ante el respectivo banco si se generaron o no rendimientos de los recursos así entregados, y de haberse generado rendimientos, deberá proceder a consignarlos al tesoro dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, de lo cual presentara el respectivo recibo al Supervisor.

Esta cuenta será vigilada por el Supervisor, pero su manejo será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA** quien se encuentra obligado con la sola suscripción del presente contrato a entregar quincenalmente a la Supervisor un balance sustentando los gastos de inversión del anticipo.

Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato (compra de materiales, subcontratos de suministro hasta por el 50% del valor total a subcontratar, pago de mano de obra sustentado en planillas y alquiler de equipos). Los gastos de administración no podrán ser tomados de los dineros destinados al anticipo. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas en ningún caso para la entrega del anticipo, según sea el caso.

El **CONTRATISTA** deberá presentar el plan de inversión del anticipo con base en el

cual el SUPERVISOR autorizará los desembolsos o las relaciones de gastos que deben ser cubiertos con tales fondos. La Supervisor controlará el manejo de esta cuenta mediante la revisión de extracto bancario mensual presentado por la firma **CONTRATISTA**. El **CONTRATISTA** llevara un libro registro de movimientos bancarios, en el cual se soportarán la totalidad de las transacciones realizadas, de existir cualquier novedad en los movimientos bancarios el **CONTRATISTA** estará obligado a reintegrar el valor no conforme a mas tardar 3 días hábiles siguientes de la notificación de inconformidad por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** realizara revistas espontáneas del manejo de la inversión del anticipo. Los rendimientos financieros debe ser consignados a la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL, en forma trimestral .

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA .- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo de ejecución es hasta el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. A partir de la firma del acta de Iniciación el **CONTRATISTA** deberá presentar el programa de trabajo detallado y su respectivo flujo de fondos de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, el cual debe incluir el programa de barras y la línea de trayectoria crítica. El plazo aquí estipulado podrá ser prorrogado por fuerza mayor, caso fortuito, acuerdo de voluntades o causas ajenas a la voluntad del **CONTRATISTA**, debidamente comprobadas a juicio de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. En todo caso cualquier prórroga debe tramitarse por escrito, justificando los motivos ante la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución inicialmente pactado, previo visto bueno del Supervisor.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PLAZO PARA LA INICIACIÓN DE LA OBRA.-** Una vez legalizado el contrato El **CONTRATISTA** suscribirá el acta de iniciación de la obra junto con la persona designada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**:

- 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.
- 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.
- 3) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.
- 4) Obtener la colaboración necesaria de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para el adecuado desarrollo del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**:

- 1) Cumplir con el plazo establecido en el presente contrato y en las demás actas y documentos suscritos por las partes a éste propósito, para la ejecución de las

obligaciones.

- 2) Proveer a su costo, la obra y todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- 3) Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de los servicios que de acuerdo con su funcionalidad debe ofrecer, en las condiciones y plazos especificados.
- 4) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie que el no cumplimiento de la Norma técnicas según lo determinen las necesidades.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 6) Obtener con la oportunidad debida, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
- 7) Prestar el servicio de soporte técnico de conformidad con lo ofertado y aprobado por el Comité Técnico.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato
- 9) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

#### **PARÁGRAFO OTRAS OBLIGACIONES:**

1.- El **CONTRATISTA** instalará equipos de medición para el control del consumo de energía y de agua necesarios para la ejecución de las obras contratadas, para lo cual deberá quedar registrado diariamente en el libro de bitácora de obra y mensualmente realizará un acta de liquidación de servicios públicos con el valor total a pagar por parte del **CONTRATISTA**, que deberá consignar en la cuenta designada para tal fin

2.- EL **CONTRATISTA** se obliga a radicar y registrar cualquier tipo de documentación inherente al contrato en registro de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

3.- EL **CONTRATISTA** una vez entregada la obra y recibida a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** conjuntamente con la Supervisor y con el supervisor de la Dirección de Instalaciones Aéreas FAC, se obliga a efectuar mínimo cuatro (4) visitas posteriores a la entrega de la obra, a

los 45, 90, 180 y 360 días calendario contados a partir del acta de recibo a satisfacción. De las visitas realizadas el **CONTRATISTA** se obliga a corregir las novedades de la obra, las que quedarán suscritas en un acta elaborada por el Supervisor y enviada por parte de este último a la . Las novedades debe ser corregidas a más tardar en un plazo de diez días calendario contados a partir del día siguiente en que se realizó la visita, sin perjuicio de que la entidad supervise las correcciones, y en caso de que estas no sean acordes con lo pactado en el contrato, haga uso de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de los inconvenientes, sobre la calidad de la obra que le sean comunicados en cualquier tiempo, los cuales deben ser resueltos dentro de los diez (10) días siguientes a su comunicación

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- DERECHOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**.
- 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de la obra, bienes y/o servicios y demás elementos que suministre **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes, elementos y equipos proveídos cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES:**

- 1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo de las labores del **CONTRATISTA**.
- 2) Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 3) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ACTAS DE RECIBO.-** Recibidos los trabajos los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, se suscribirá entre las partes ACTA DE RECIBO, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de las obras, bienes y/o servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al **CONTRATISTA** como a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

**CLÁUSULA VIGESIMA.-CUIDADO DE LAS OBRAS:** Desde la fecha de iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, EL **CONTRATISTA** asume bajo su responsabilidad el cuidado de las mismas. En caso de que se produzca daño, pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas, EL **CONTRATISTA** deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que al momento de la entrega definitiva a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del Supervisor. Dentro del mismo término, la señalización y mantenimiento en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA**, quién será responsable por los perjuicios causados a terceros o a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por falta de señalización, barreras de protección o deficiencia de ellas.

**PARÁGRAFO PRIMERO. LIMPIEZA GENERAL:** Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, y al momento del recibo de las mismas, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el **CONTRATISTA** debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA GARANTÍA Y CALIDAD.-** El **CONTRATISTA** garantiza a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la idoneidad de la calidad de la obra objeto del presente contrato contra cualquier defecto o deficiencia de fabricación o construcción, incluidos la estructura, sus componentes y funcionamiento y serán nuevos de primera calidad, de acuerdo con las normas técnicas y/o especificaciones técnica pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su integración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el lapso de cinco (5) años, contado a partir de la fecha de entrega. Al presentarse algún desperfecto en la obra, este debe ser subsanado en un periodo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario sin costo adicional para **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. El porcentaje de obra que presente fallas durante los cinco (5) años, de garantía, no podrá exceder al cuarenta (40%) por ciento de la totalidad de la obra. En caso de presentarse este hecho dará lugar a la aplicación de la póliza de garantía única.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO DEL SITIO EN QUE SE VA A EJECUTAR LA OBRA.-** EL **CONTRATISTA** hace constar que estudió cuidadosamente el proyecto de la obra que se va a realizar, su naturaleza y localización, la composición y con formación del terreno, las condiciones normales y extremas del clima que se presentan o puedan presentarse, la situación, calidad de los materiales necesarios para su ejecución, el tipo de maquinaria, equipo y demás elementos requeridos durante el desarrollo de los trabajos, y todos los demás factores que

puedan influir en la ejecución de la obra contratada, incluyendo la manera de transportar los equipos y materiales al sitio de la obra. El reconocimiento de todos estos factores favorables o desfavorables, fueron tenidos en cuenta por el **CONTRATISTA** al formular la propuesta y su influencia no podrá alegarse como causal de incumplimiento de ninguna de las cláusulas del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PLANOS Y ESPECIFICACIONES.-** En la construcción de la obra y estudio materia de este contrato el **CONTRATISTA** se ceñirá a los planos, especificaciones, cantidades de obra y presupuesto de obra aprobados por la Supervisor y **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, los cuales declara conocer suficientemente y que junto con la propuesta y los términos de referencia forman parte integrante e inseparable del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- OBRAS POR CONSTRUIR, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS.** - El **CONTRATISTA** se obliga para con **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a ejecutar todos los trabajos y obras necesarias consignadas en la cláusula primera de este contrato para la debida construcción, eficiente utilización y estabilidad de la obra contratada. Si las cantidades de obra relacionadas aumentan o disminuyen se pagarán de acuerdo con los respectivos precios unitarios. Se declara expresamente que para la fijación de los precios unitarios de la propuesta, se tuvo en cuenta todos los gastos que el **CONTRATISTA** debe hacer para la realización de las obras a que se refieren estos precios. En consecuencia, la parte contratante declara que, con la aplicación de tales precios **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** considera pagados al **CONTRATISTA** todas las erogaciones que éste tenga que hacer para la operación, conservación y reparación de maquinarias, herramientas y demás elementos que debe suministrar, así como los intereses, recuperación de gastos incidentales, piezas de repuestos, depreciación etc., que correspondan a éstos elementos; para conseguir, transportar y colocar todos los materiales destinados a la obra; para cubrir los salarios de los obreros y empleados que el **CONTRATISTA** necesita para ejecutar la obra contratada; para el pago de la cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo y las restantes prestaciones sociales establecidas por la Ley colombiana; para cubrir el servicio de vigilancia que requiere la obra; para pagar los honorarios de los ingenieros y empleados de dirección y administración; para cubrir los honorarios y la utilidad del **CONTRATISTA** y en general para cualquier otro gasto previsible que le imponga la realización de las obras. Los precios unitarios mencionados en ésta cláusula se aplicarán durante el plazo de construcción convenido para realizar los trabajos y durante las prórrogas a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- EI CONTRATISTA** mantendrá por el tiempo requerido el siguiente personal:

**Director de Obra**

El Director de obra XXXXXXXXXXXX

**Residente de Obra**

Residentes de Obra XXXXXXXXXXX

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPO.**

a) EL **CONTRATISTA** se obliga a ocupar en las obras personal obrero experimentado en los trabajos especiales que se le encomienden. Todos los trabajadores serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien hará mantener el orden y velará porque su personal tenga la capacidad suficiente para que las obras se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro del plazo acordado en este contrato. **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que a su juicio debe ser removido, sin que ello implique en caso alguno que exista o pueda existir vínculo contractual entre el.

**PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** se obliga a velar por la seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados de acuerdo a la Resolución No. 02413/79 expedida por el Ministerio de Trabajo en lo relativo al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción y demás normas legales que rigen la materia tanto para el personal de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** que visite la obra y el personal propio del **CONTRATISTA**;

b) **MATERIALES:** Los materiales y demás elementos que el **CONTRATISTA** emplee en la ejecución de las obras, deberá ser de primera calidad en su género y adecuado al objeto a que se le destina, cuando lo prevea las especificaciones o el Supervisor lo solicite, el **CONTRATISTA** someterá a la previa aprobación los materiales o elementos que se empleen, sin dicha autorización podrán ser rechazados por el Supervisor si no los encuentra adecuados. Los materiales rechazados serán retirados del lugar y reemplazados por los adecuados y la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo aquello sin lugar a pago extra ni ampliación del plazo del contrato.

c) **EQUIPO:** El equipo que suministre el **CONTRATISTA**, su depreciación y sostenimiento correrán por su cuenta.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- DAÑOS EN LAS OBRAS Y PERJUICIOS A LA NACIÓN O A TERCEROS.-** Son de cargo del **CONTRATISTA** la reparación de todos los daños a las obras y el pago de los perjuicios que se ocasionen a la NACIÓN, a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, o a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia el **CONTRATISTA** asume toda la responsabilidad por los perjuicios de cualquier clase que por omisión o comisión causaren él o sus trabajadores estando obligado a hacer inmediatamente por su cuenta, todos los pagos que se ocasionen por este concepto. Si no lo hiciera dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá efectuarlas deduciendo su valor de los saldos a su favor. La reparación de los daños en las obras ocasionadas por causas imputables al **CONTRATISTA**, serán

por cuenta del mismo, hasta por un lapso de dos (2) años contados a partir del recibo final de los trabajos.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL **CONTRATISTA**, declara bajo juramento que a la firma del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SUPERVISOR.- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** ejercerá la supervisión técnica en la ejecución de la obra contratada por medio del Supervisor, el cual será nombrado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y será como su representante ante el **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación definitiva. Las principales atribuciones del Supervisor serán:

- a) Exigir el cumplimiento del contrato y de sus obligaciones en todas partes;
- b) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en los planos o en las especificaciones;
- c) Estudiar y recomendar los cambios substanciales que se consideren convenientes o necesarios en los planos en las especificaciones y presentarlos a la consideración de la Dirección de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**;
- d) Aprobar o rechazar los materiales previo el examen o análisis que fuere del caso, de acuerdo a la obra, estos costos corren por cuenta del **CONTRATISTA**;
- e) Ordenar que se rehagan las obras que se consideren defectuosas;
- f) Practicar la reinspección de las mismas, si es el caso;
- g) Decidir sobre los cambios en los planos o especificaciones que no los afecten substancialmente;
- h) Elaborar en asocio con el **CONTRATISTA** cortes de obra mensualmente, y el acta de liquidación final del contrato, ejerciendo control de obra ejecutada para efectos del pago;
- i) Controlar si es necesario, por medio de ensayos la calidad de los materiales y de la obra en general, la capacidad y densidad de los rellenos, etc., a fin de que se ajusten a las especificaciones;
- j) Todas las demás atribuciones que en este contrato se contemplen como potestativas del Supervisor;
- k) **EL SUPERVISOR** recibirá los estudios, diseños y las obras por medio de actas

parciales a medida que éstas se vayan terminando, sin que estos recibos eximan al **CONTRATISTA** de la responsabilidad de la obra y la entrega final de la misma;

- l) **EL SUPERVISOR** deberá sustentar cualquier prórroga al plazo de entrega antes de la fecha de vencimiento del contrato inicial y someterla a la aprobación y autorización de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, antes de la celebración del convenio escrito.
- m) Abstenerse de tramitar prórrogas cuando no se encuentren dentro del plazo de ejecución del mismo. Cualquier incumplimiento de las obligaciones del Supervisor será causal de terminación del contrato,
- n) Autorizar los desembolsos o las relaciones de gastos que deban ser cubiertos con el anticipo, teniendo en cuenta que se este dando cumplimiento al plan de inversión elaborado por el **CONTRATISTA** y aprobado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

**PARÁGRAFO:** todas las indicaciones, modificaciones y recomendaciones del **SUPERVISOR** y todas las actas y convenios entre **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, Supervisor y el **CONTRATISTA**, debe hacerlo por escrito. El valor de los análisis y ensayo de los materiales que ordene el Supervisor serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA TRIGESIMA.- GARANTÍA ÚNICA** Para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del **CONTRATISTA** frente a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se obliga a constituir a favor de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y a su entera satisfacción, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, Garantía Única que garantice con los siguientes amparos

- a) **DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** que le fuere entregado; esta garantía debe constituirse previamente por el cien (100%) del valor del anticipo, o sea la suma de \$XXXXXXX Esta garantía debe constituirse por el término de ejecución liquidación del contrato, y cuatro meses más. En todo caso deberá permanecer vigente por el término de duración del contrato y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar
- b) **DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO** para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de sanción penal pecuniaria, multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, se constituirá por la suma de \$XXXXXX equivalente al 30% del valor total del contrato. El monto del seguro se repondrá cada vez que se disminuyere o agotare en razón de las multas impuestas; esta garantía permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

- c) **DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL**, equivalente al diez por ciento (15%) del valor total del contrato o sea la suma de \$XXXXXXXXX y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de liquidación final del contrato.

**PARÁGRAFO.-** Adicionalmente y dentro del mismo lapso antes indicado, en póliza separada, el **CONTRATISTA** entregará a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, copia de la póliza de seguro colectivo de vida y de accidentes personales de todos los trabajadores que emplee en la ejecución de las obras de que trata el presente contrato, el cual debe cubrir los riesgos de vida, muerte en accidentes de trabajo o por enfermedad profesional, incapacidad permanente, etc.; o constancia y/o certificación de afiliación de sus dependientes a una entidad promotora de salud. (E.P.S.). De acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo y las demás leyes que lo complementen,

- d) **DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD** de la obra ejecutada, el **CONTRATISTA** se compromete a constituir la por un valor equivalente al cuarenta por ciento (50%) del valor total de la obra, o sea la suma de \$XXXXXXXXX y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.

- e) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** por un valor igual al diez por ciento (15%) del valor del contrato, ósea la suma de \$XXXXXXXXX, para garantizar la responsabilidad que surja por los daños a las propiedades de la Nación, o a terceros. Es entendido que el **CONTRATISTA** será el único responsable por daños que se ocasionen en la ejecución de la obra contratada, las lesiones y/o muerte que sufran las personas por razón de la ejecución de las mismas obras y que cubran los seguros no implican liberación de las responsabilidades, y cuya vigencia será por todo el tiempo de ejecución de las obras y dos (2) años más, éste es un amparo autónomo contenido en póliza anexa.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Si se negare a constituir las garantías en los términos, cuantía y duración establecidos en ésta cláusula, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dará por terminado el presente contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna al **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- PLAZO DE DURACIÓN.-** La duración del presente contrato es hasta 120 días calendario más, contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución se amplía la duración del contrato que siempre será plazo de ejecución más 120 días calendario.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA .- SANCIÓN PENAL PECUNIARIA Y MULTAS.-** De común acuerdo entre las partes, se pacta que si el **CONTRATISTA** incumpliere total o parcialmente la programación de obra ó cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, o desatendiere las orientaciones del Supervisor, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá imponer una sanción penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de cobrarle los daños que por; cualquier concepto haya sufrido **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, y cuyo valor podrá tomarse directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible, se cobrara por vía ejecutiva. se entiende por incumplimiento:

- a) El retraso injustificado en la ejecución de la obra, de acuerdo a lo conceptualizado por el Supervisor,
- b) Si suspendida las obras temporalmente por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminen las causas que obligaron a dicha suspensión,
- c) La negativa del **CONTRATISTA** o el retardo injustificado del mismo en la ejecución de reparaciones o modificaciones en la obra, de acuerdo a lo previsto en este contrato o en el pliego,
- d) La no entrega a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** sin causa justificada, de los documentos solicitados en la cláusula de garantía única y responsabilidad civil extracontractual,
- e) Cuando el **CONTRATISTA** abandone las obras o parte de ellas o las suspenda, total o parcialmente sin orden escrita de la Supervisor, y sin justa causa,
- f) Cuando se presente cualquier otra circunstancia que permita suponer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** incapacidad o imposibilidad técnica, financiera o jurídica del **CONTRATISTA** para cumplir con el contrato,
- g) Por cualquiera de los otras causas que expresamente se mencionen en los términos de referencia o en este contrato, bien sea por causas anteriores o sobrevinientes a su celebración en cuanto a las multas, se le aplicarán al **CONTRATISTA** por hechos constitutivos de incumplimiento que se mencionan a continuación, entre otras:
- h) Si éste incumpliere con el plazo para la entrega total o parcial de los trabajos, de acuerdo al programa del trabajo contractual previsto. en este caso no será necesario requerimiento alguno, ni que el **CONTRATISTA** sea constituido en mora,
- i) Por incumplimiento de otras obligaciones en este evento la sanción procederá por el incumplimiento, o el no cumplimiento oportuno de cualquiera de las

obligaciones asumida por el **CONTRATISTA** distintas a la entrega de la obra, para lo cual bastará el informe del Supervisor, ratificado por el director de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**; las multas se causarán por cada hecho constitutivo de incumplimiento, las cuales equivalen al 0.5%, del valor que hiciere falta por ejecutar en la obra, por cada día calendario de retardo y por un lapso de treinta (30) días calendario; el valor podrá tomarse directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. si el incumplimiento a juicio de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, trae como consecuencia la imposibilidad de la ejecución del contrato o se causen perjuicios a ésta, se podrá declarar la caducidad del contrato de acuerdo con lo estipulado en la cláusula respectiva.

**PARÁGRAFO:** Si por alguna causa no justificada el programa de ejecución de obra no se cumple, se castigará al **CONTRATISTA** directo del proyecto con una retención del 5% del valor total de la respectiva Acta de corte de obra, si la obra presenta un incumplimiento menor o igual al 10% de la obra programada; si la obra presenta un incumplimiento mayor al 10%, el acta de corte de obra será castigado con una retención del 10% del valor total del Acta de corte de obra. Estos dineros retenidos por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** serán reintegrados al **CONTRATISTA** en el Pago final contra firma de Acta de entrega a Satisfacción de la Obra, presentación de planos récord, presentación de paz y salvo de servicios públicos, liquidación aportes parafiscales, presentación del manual de mantenimiento.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - CADUCIDAD.-** La Dirección de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad administrativa de éste contrato:

- a) Si se presenta en la ejecución del contrato hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** derivadas del presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y se evidencie que puede conducir a su paralización.
- b) En caso de que el **CONTRATISTA** acceda a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, Artículo 5º Numeral 5º de la Ley 80/93.
- c) Cuando incurra el **CONTRATISTA** en cualquiera de las conductas contempladas en los Artículos 2º y 3º del Decreto 1875 de 1972, y en los eventos en los cuales un directivo o delegado del **CONTRATISTA** oculte o colabore en el pago por la liberación de un funcionario o empleado de la empresa que se encuentre secuestrado, o cuando el **CONTRATISTA** pague sumas de dinero a extorsionistas según lo previsto en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993,

Contra la resolución que decreta la caducidad procede el recurso de reposición,

que deberá ser interpuesto por el **CONTRATISTA** dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la notificación o de la desfijación del Edicto emplazatorio según el caso. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que el **CONTRATISTA** tenga derecho a reclamar indemnización alguna. La resolución que declare la caducidad en cuanto ordene hacer efectivas las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria si a ello da lugar prestará mérito ejecutivo contra el **CONTRATISTA** y las personas que hayan constituido las respectivas garantías. La declaratoria de caducidad no impedirá que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto del contrato, bien sea a través del garante o de otro **CONTRATISTA**, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad

**PARÁGRAFO:** En el evento de que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** llegare a declarar la caducidad administrativa del contrato, el último corte de obra será abonado en su totalidad para amortizar el valor del anticipo cancelado.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.-** El **CONTRATISTA** no será responsable ni se considera, que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por demora en la entrega de la obra a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por medio del presente contrato, si se presentare en la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** las circunstancias que las constituya y la exposición de motivos correspondientes. Tal notificación se presentará a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. El **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación, todos los documentos de soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor, el caso fortuito o del hecho fuera de su control manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación a fin de dar aplicación a la suspensión temporal del contrato por causas acreditadas. En caso de persistencia de las causales aludidas EL **CONTRATISTA** informará por escrito a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** dicha circunstancia cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de Sesenta (60) días, vencido el cual **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** mediante acto administrativo podrá dar por terminado el contrato, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero debidamente comprobados, no excedieren de 60 días, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega, en forma tal, que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. Igualmente el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar la vigencia de las garantías del contrato, en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto 679 del 28 de marzo de 1994.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA CESION DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL.** El **CONTRATISTA** previa autorización de **LA AGENCIA LOGÍSTICA PARA LAS FUERZAS MILITARES** podrá ceder los derechos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio, EL **CONTRATISTA**, para tal efecto debe aportar los siguientes documentos sin los cuales es imposible dar trámite a la notificación, así:

- a.) Aportar el contrato de endoso o cesión suscrito por EL **CONTRATISTA** con la entidad bancaria, financiera o persona natural o jurídica, en el que se indique el valor cedido.
- b.) Acta de junta de socios en la que se apruebe la cesión o el endoso.
- c.) Certificados de existencia y representación legal tanto del cedente como del cesionario.
- d.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.
- e) Indicar el número de la cuenta, banco, sucursal, ciudad, para realizar el pago al cesionario.

**PARÁGRAFO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos

**CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA SUBCONTRATOS.** Los subcontratos que celebre el **CONTRATISTA** serán de su única y exclusiva responsabilidad.

En ningún caso **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** responderá por las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** con terceras personas naturales o jurídicas.

Los sub - **CONTRATISTA** (s) en ningún caso podrán reclamar indemnización, o perjuicios ni instaurar acciones contra **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por las obligaciones del **CONTRATISTA**. No se considera subcontrato las tareas o destajos de los trabajadores. En todo caso se prohíbe subcontratar la totalidad de la obra.

EL **CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación del personal (administrativo, operativo y subcontratos) que utilizará para la ejecución del proyecto lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a el **CONTRATISTA** la obligación de realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, dando cumplimiento a lo pactado en el presente contrato y a lo exigido en la ley

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80/93, el presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por lo establecido en el citado estatuto y en lo previsto en la **Contratación Directa No. 038/06**. Contra la Resolución que declare la terminación Unilateral del Contrato procede únicamente el recurso de reposición sin perjuicio de la acción contractual que pueda intentar el **CONTRATISTA**, según lo previsto en el Artículo 77 de la ley 80/93.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80/93. En caso de que dichos mecanismos no sean efectivos, las diferencias, conflictos o controversias, relativa a este contrato, a su ejecución o liquidación, se resolverá por un tribunal de ARBITRAMENTO designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara, según lo previsto por el Decreto 2279/89 y demás disposiciones Legales que lo modifique o lo adicionen.

**CLÁUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO.-** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos y formalidades:

- a) Firma por EL **CONTRATISTA** y el **DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
- b) Registro presupuestal.

**CLÁUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.-** Además de los requisitos anteriores, el **CONTRATISTA** deberá dentro de los TRES (03) días calendario siguiente al perfeccionamiento del contrato, cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constitución de las garantías y aprobación por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de las mismas.
- b) Cancelación de los derechos de publicación del Contrato en el Diario Único de Contratación Pública.
- c) Cancelación del Impuesto de Timbre de acuerdo a Ley.

**CLÁUSULA CUADRAGESIMA TERCERA - IMPUESTOS.-** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

**CLÁUSULA CUADRAGESIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA CUADRAGESIMA QUINTA.- RÉGIMEN LEGAL.-** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

**CLÁUSULA CUADRAGESIMA SEXTA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.-** En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

**CLÁUSULA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS Y ANEXOS.-** Forma parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Términos de referencia.
- b) Oferta del **CONTRATISTA**.
- c) Proceso de Contratación Directa No. 038/06.
- d) Copia de la Resolución de Adjudicación, con la constancia de notificación personal al **CONTRATISTA**.
- e) Pólizas de las garantías relacionadas en el contrato, debidamente aprobadas.
- f) Pago de impuesto de timbre.
- g) Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación.
- h) Paz y salvo de obligaciones parafiscales

Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

**CLÁUSULA CUADRAGESIMA OCTAVA.- DOMICILIO LEGAL.-** Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fija la ciudad de Bogotá D.C., como domicilio legal

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 029 de 2006 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCINAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PFA No. 51. EN BARRANCON (GUAVIARE)

## ANEXO 4

### DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial "
- Formulario No. 4 "acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Numero del Certificado de Registro SICE del bien o servicio a adquirir **(NO APLICA)**.

## FORMULARIO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Directa **No. XXX/06-**, convocada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, para la construcción de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **Contratación Directa No.XXXX/06** convocado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), en los términos prescritos en los Términos de Referencia que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que

conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares lo siguiente:

construcción y puesta en funcionamiento de un tanque elevado para el almacenamiento de agua potable en el **Puesto Fluvial avanzado No. 51 en el Barrancon (Guaviare )**

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladamente enunciados en los Términos de Referencia en el **Anexo 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** y en el **FORMULARIO No. 05 “PROPUESTA ECONÓMICA”** para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Términos de Referencia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del

proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – HOSMIL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Términos de Referencia para la Contratación xxx, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Términos de Referencia en los Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares- Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Términos de Referencia sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier

reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares – **HOSMIL** ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
11. Reconocemos que ni los Términos de Referencia del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la “Minuta del Contrato” de los Términos de Referencia y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares- Ejército Nacional, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No. \_\_\_\_\_ - **Agencia Logística De Las Fuerzas Militares**, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- HOSMIL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en los Términos de Referencia que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
17. Declaramos conocer el tiempo que se requiere para realizar los tramites necesarios para obtener los permisos que permitan la exportación y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de xxxxxx, los documentos que se requieren para exportar el material son los siguientes: (certificados de Uso final - Statement of End Use/End User-, formas DSP-83 y BIS), los cuales deben ser presentados ante (Entidad, Departamento o Dirección del país) respectivamente. Así mismo, si los requisitos varían durante la presentación de la oferta, nos obligamos a presentar copia traducida al español del mandato o disposición legal que así lo exija.
18. Nos obligamos cuando se trate de países que tengan establecidos formatos (DSP, BIS, -Statement of End Use/End User-ETC) a suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación original de la forma o formato al Gerente del Proyecto para que este lo diligencie y tramite. De igual forma reconocemos la obligación y responsabilidad una vez diligenciado de remitirlo **en el término de la distancia al exterior** e informar al supervisor del contrato cuando se radique en la entidad gubernamental del país. Las comunicaciones realizadas al supervisor sobre este aspecto le serán remitidas con copia a la Dirección de Contratación de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en los Términos de Referencia.
20. Que me obligo a suministrar a solicitud de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – HOSMIL**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

21. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
22. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones )
23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
25. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

**NOTA:** La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de los presentes Términos de Referencia.

Cordialmente,

---

(Firma del representante legal del proponente)

**FORMULARIO No. 2**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

**ADECUACIÓN INSTALACIONES HOSPITALIZACIÓN CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

<b>PROPONENTE</b>	
Contratación Directa No.	
<b>FECHA</b>	

OBJETO DEL PROYECTO Y NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	VALOR EN PESOS	M2 DE OBRA	FECHAS		FOLIO
					DESDE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)	

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

**NOMBRE:**

**DOCUMENTO IDENTIDAD:**

**FORMULARIO No. 2 A**

**CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO**

CONTRATACIÓN DIRECTA No. \_\_\_\_\_ / 2006

Ciudad y fecha

BOGOTÁ D.C. \_\_\_\_\_ de 2006

---

El suscrito representante de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Hace constar que el señor:

---

Con tarjeta profesional No. \_\_\_\_\_ representante de la firma \_\_\_\_\_ efectuó la visita al sitio donde se desarrollará el proyecto de **construcción y puesta en funcionamiento de un tanque elevado para el almacenamiento de agua potable en el Puesto Fluvial Avanzado No. 41 en el Barrancon (Guaviare).**

---

**ALFFMM**

**FORMULARIO No. 2B**  
**CARTA DE COMPROMISO**

Ciudad y fecha

Yo \_\_\_\_\_ identificado con C.C. \_\_\_\_\_ de profesión Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional No. \_\_\_\_\_ me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el tiempo establecido en los términos de referencia para \_\_\_\_\_ (nombre de la firma, consorcio ó unión temporal) en caso de salir favorecida esta en la adjudicación de la Contratación Directa No. \_\_\_\_\_ cuyo objeto es la **construcción y puesta en funcionamiento de un tanque elevado para el almacenamiento de agua potable en el Puesto Fluvial Avanzado No. 41 en el Barrancon (Guaviare).**

Igualmente me comprometo a ejercer las funciones del cargo de (Director de obra o Residente de obra) con las responsabilidades que este conlleve.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Nombre del profesional propuesto**  
**Cargo propuesto**  
**Teléfono**



**FORMULARIO 2D**  
**HOJA DE VIDA**

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
CONTRATACIÓN DIRECTA No. -06

NOMBRE DE LA FIRMA _____		HOJA _____ DE			
		No. DE ORDEN _____			
<b>1. DATOS PERSONALES</b>					
NOMBRES Y APELLIDOS _____					
CARGO A OCUPAR _____					
DOMICILIO _____					
DIRECCIÓN _____					
No. TELÉFONO _____		FAX _____			
No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO) _____					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____					
<b>2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)</b>					
TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	
<b>3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS</b>					
TITULO	LUGAR Y FECHA				DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
MATRICULA PROFESIONAL No. _____					
La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional					
FIRMA: _____					

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE

\_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

**FORMULARIO 2E**  
**PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS**

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>		CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____				PROYECTO: _____ PROPONENTE: _____ FECHA: _____	
<b>DESCRIPCIÓN PROYECTO</b>		<b>VALOR COMPLETO DEL CAPITULO</b>					
CAPITULO 1		% de ejecución					
		Valor					
		Barra día					
		No días					
CAPITULO 2		% de ejecución					
		Valor					
		Barra día					
		No días					
CAPITULO 3, ETC.		% de ejecución					
		Valor					
		Barra día					
		No días					
<b>TOTALES</b>	<b>SEMANAL</b>						
	<b>ACUMULADO</b>						
<b>CONVENCIONES:</b>		<b>TOTAL DÍAS CALENDARIO</b>					
<b>BARRAS</b>							
<b>RUTA CRITICA</b>		<b>EL OFERENTE</b>					



**FORMULARIO No. 3**  
**“CAPACIDAD PATRIMONIAL”**

<b>PROPONENTE</b>	<b>ACTIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PASIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)</b>

**NOTA:** ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA: CONTADOR**

- En **OFERENTES NACIONALES:** Firmado por el respectivo CONTADOR.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS:** Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR**

\_\_\_\_\_  
**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL  
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

**FORMULARIO No. 4**

**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,  
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

PROPONENTE	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

**II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN**

PROPONENTE	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

**III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS**

*OBJETO DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				2.8.1 M ULTA	2.9 SANCIÓN			

\* Los relacionados en la Cámara de Comercio

\*\* Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A **“RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO”**.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FORMULARIO No. 4A**

**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN  
AL CIERRE DEL PROCESO**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

No. CONTRA TO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) %	VALOR CONTRAT O	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACION	%	\$

<b>TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN (\$)</b>	
<b>TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN (SMLMV)</b>	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

**NOTA 1 :**

- (\*) el proponente debe escribir su forma de participación así:  
C consorcio  
UT Unión Temporal  
I Individual
- (\*\*) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

**NOTA 2.**

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FORMULARIO No. 5**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C., de 2006

Señor  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
Ciudad.-

REF: PROCESO DE \_\_\_\_\_ No. --/06-

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones, adelantado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo \_\_\_\_ de éstos pliegos de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos.\_\_(técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de \_\_\_\_\_ PESOS COLOMBIANOS(\$-----), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

**CUADRO DE PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA**

**PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN  
INSTALACIONES HOSPITALIZACIÓN CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR  
CENTRAL.**

CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN TANQUE ELEVADO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUESTO FUVIAL AVANZADO No. 51 EN EL BARRANCON GUAVIARE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITAR	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	CAMPAMENTO	GL	1.00		
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	16.00		
1.3	DESCAPOTE CON RETIRO DE SOBRANTE	M2	32.00		
1.4	EXCAVACIONES	M3	29.00		
1.5	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR	M3	29.00		
<b>2</b>	<b>CIMENTACION</b>				

2.1	CONCRETO DE LIMPIEZA 2000PSI	M3	1.00		
<b>3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO 3000 PSI</b>					
3.1	ZAPATAS Y VIGAS DE AMARRE	M3	6.50		
3.2	COLUMNAS	M3	5.00		
3.3	VIGAS AEREAS	M3	4.19		
3.4	PLACA INTERIOR TANQUE	M3	3.20		
3.5	MUROS TANQUE	M3	10.50		
3.6	PLACA SUPERIOR TANQUE	M3	2.50		
3.6	SELLO DE PLIVINILO DE 22 CM	ML	18.00		
<b>4 ACERO DE REFUERZO</b>					
4.1	ACERO DE REFUERZO Fy= 60.000 PSI	KG	2,712.00		
<b>5 SISTEMA HIDRAULICO</b>					
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Y ACCESORIOS D = 2"	ML	24.00		
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA GALVANIZADA Y ACCESORIOS D = 2"	ML	24.00		
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION CODOS GR PVC X 90 GRD D = 2"	UND	1.00		
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION CODO GALVANIZADO D = 2"	UND	4.00		
5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION SIMPLE TIPO PVC UNION MECANICA D = 2"	UND	3.00		
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION TEE 2 X 2 X 2 PVC UNION MECANICA	UND	2.00		
5.7	SUMINISTRO E INSTALACION TEE 2 X 2 X 2 GALVANIZADA	UND	2.00		
5.8	SUMINISTRO E INSTALACION MIPLES PASA MUROS D = 2" L = 0,30 ML	UND	3.00		
5.9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA COMPUERTA D = 2" EN HF	UND	3.00		
5.10	SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR D = 2"	UND	1.00		
5.11	CONSTRUCCION DE CAJAS EN LADRILLO PARA VALVULAS Y TAPONES VALVULAS 1.5 X 1.10 X 1.00	UND	2.00		
<b>COSTO DIRECTO</b>					
<b>Administracion</b>					
<b>Imprevistos</b>					
<b>Utilidad</b>					
<b>IVA sobre utilidad (16%)</b>					
<b>COSTO TOTAL</b>					

**FORMULARIO No. 6**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de los Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

**SEGUNDO:** Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

## CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

**EL PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

<b>BENEFICIARIO</b> (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	<b>MONTO</b> (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	<b>CONCEPTO</b> (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará)

		un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

### CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

**EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

#### **EL PROPONENTE:**

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

---

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

---

**FORMULARIO No.7**  
**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_

CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Y/O

\_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_

Ahorros \_\_\_\_\_

**II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_

(Adjuntar original de certificación bancaria)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

---

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA  
DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN  
LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**DIRECTOR APOYO LOGÍSTICO**

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

**DIRECTOR DE CONTRATACIÓN**

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

**DIRECTOR JURÍDICO**

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

**DIRECTOR FINANCIERO**

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

**COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR  
FINANCIERO/ECONÓMICO**

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

**COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR**

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación:

## INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación

---

Nombre del firmante:  
Cargo del firmante:  
No. Documento de Identificación